

# PRESUPUESTO 2021

C.I.F.: P.88001044

## PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021

### MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

Dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 149.1.a) del Real Decreto 500/1.990 de 20 de Abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se formula la presente Memoria explicativa de la situación económica y financiera y de las modificaciones esenciales que el Proyecto de Presupuesto introduce en relación con el Presupuesto del ejercicio anterior:

#### **1º.- En cuanto a la situación económica y financiera:**

El estado de gastos del Presupuesto para 2021 se prevé que ascienda a **784.295,74 €**, y el estado de ingresos a la misma cantidad por lo que aparece nivelado, disminuyendo con respecto al ejercicio 2020 en **21.031,89 €**.

#### **2º.- Modificaciones esenciales en relación con el Presupuesto anterior:**

En el presente Presupuesto se aprecia una disminución en la cantidad recogida con respecto al Presupuesto del ejercicio anterior en relación a la gestión y en el cumplimiento de los fines del Consorcio.

Tras la entrada en vigor de la 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (B.O.E. 30 de diciembre 2013), en su apartado 5 modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones públicas, señala que el personal del Consorcio es el de la Administración pública de adscripción por lo que el régimen retributivo es el establecido para el personal del Ayuntamiento de Maracena, sin que las retribuciones en ningún caso puedan superar las establecidas para los puestos equivalentes en aquéllas. Todo esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos del Consorcio.

Modificación del Sistema de financiación de las Entidades que componen el Consorcio a ingresar.

Código Seguro De Verificación	1eHVCZTNLSmm4dz/Ngh/3w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	14/12/2020 16:10:12	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

## INGRESOS

Las modificaciones vienen determinadas por la actualización y ajuste de los ingresos a lo dispuesto Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se formula la presente y tratan de dotar de los recursos económicos financieros suficientes para la ejecución del Estado de Gastos, bien mediante las cuotas de los componentes del consorcio de conformidad a los Estatutos del Consorcio.

El artículo 22 de los citados Estatutos establece como elemento de equilibrio y suficiencia presupuestaria del Consorcio, que las aportaciones básicas de cada una de las Entidades consorciadas serán las suficientes para poder cubrir el total del Presupuesto General para cada ejercicio.

Para el ejercicio 2021 hay que destacar la aplicación del art 22 de los Estatutos del Consorcio, que recoge una reducción en las aportaciones básicas que corresponden a los Ayuntamientos pertenecientes al Consorcio y que se aplica proporcionalmente, dicha reducción es subvencionada por el Consorcio, la misma proviene de la obtención de dividendos por parte de este, de las empresas mixtas de las que es participe, con una limitación (recogida en Estatutos) del 30% por este concepto, que se ve modificada.

El día 26 de noviembre del presente se ha acordado en Asamblea general del Consorcio una modificación de estatutos, mediante la incorporación de un apartado al artículo 22 de los Estatutos, que permite la no aplicación de este límite siempre y cuando esté debidamente justificado y motivado, como así ocurre en este ejercicio 2021 y siendo de carácter excepcional y puntual.

Con respecto al resto de presupuesto de ingresos no hay modificaciones significativas, en el resto de aplicaciones presupuestarias tales como, otros ingresos, intereses bancarios, arrendamientos....., fijándose pues teniendo en cuenta la evolución del estado de ejecución del ejercicio 2020 y la previsión para el año 2021.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1eHVCZTNLSmm4dz/Nqh/3w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Noel Lopez Linares	Firmado	14/12/2020 16:10:12	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

## GASTOS

Las modificaciones en el Estado de Gastos, igual que en el de ingresos, vienen determinadas fundamentalmente por el análisis de los programas y del Estado de Ejecución de gastos que se han producido en el ejercicio 2020, que, habiendo sido un año complicado y particular, en el Consorcio se ha mantenido casi en su totalidad la marcha y funcionamiento ajustado a la normalidad.

La modificación más significativa a destacar son las siguientes;

**1º/** Se han presupuestado 10 posibles subvenciones, dotadas todas ellas a cero cuya financiación será afectada o mediante aportaciones firmes de documentos resolviendo la concesión de programas, subvenciones...habilitándole a cada una de ellas siete 7 conceptos a nivel económico para cubrir los gastos de diferente naturaleza.

No se han plasmado en el Presupuesto las partidas que ya están en vigor ya que se incorporaran al año 2021 con su correspondiente modificación presupuestaria de incorporación de remanentes.

**2/** Incremento en personal del 1.5 % conforme a la Ley de Presupuestos Generales del Estado actualmente en tramitación en las Cortes Generales. En el supuesto de no producirse dicho aumento, los créditos de personal serían los mismo que corresponden en el ejercicio 2020 y el que se aumente en su caso con la nueva L.P.G.E, por tanto, el 1.5% es a título orientativo.

**3/** Con respecto a las inversiones que corresponden a Ciclo Integral del Agua se recoge una partida denominada Plan de Inversiones 2021 con crédito de 0 €, para dotarla si se acuerda.

**4/** Con respecto a los créditos que aumentan en relación a determinadas prestación de servicios son consecuencia de las diferentes licitaciones que se han producido y que se van a producir con el objetivo de dar cumplimiento a la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector público.

**5/** Con respecto a la partida de Arrendamiento del local de Atarfe, se ha acordado con el Ayuntamiento de Atarfe anular el abono de la cantidad acordada, dadas las circunstancias complejas financieramente que se estamos sufriendo, y de la misma forma se ha hecho con el Convenio que se mantenía con la UIMP, manteniéndose a 0 euros el crédito.

Código Seguro De Verificación	1eHVCZTNLSmm4dz/Nqh/3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	14/12/2020 16:10:12
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



**6/** Con respecto a otros gastos en los cuales no se ha visto alterada la evolución del estado de ejecución, no se han propuesto cambios significativos, en otros casos como las partidas derivadas de la Asistencia a Feria de los Pueblos, se han reducido, puesto que la actual situación de crisis sanitaria provocada por el Covid 19, conlleve a no asistencia o asistencia mínima a ella.

En el Presupuesto del Consorcio se incluyen el Presupuesto y el informe de Estabilidad Presupuestaria de la empresa Aguasvira de la que el Consorcio es propietario en un 60% del capital social. Dicho informe pone de manifiesto la posición de equilibrio financiero y la exclusión de la empresa mencionada del Sector de las Administraciones Públicas según la regla del 50% recogida en el citado "Manual de cálculo de déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales".

En estos términos, se da por redactada la presente Memoria, que se eleva, junto con el proyecto a la consideración a la Asamblea para su análisis, discusión y aprobación si procede.

En Atarfe, documento firmado en la fecha de la firma electrónica.  
EL PRESIDENTE

C.I.F.: P 6800010H

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1eHVCZTNLSmm4dz/Ngh/3w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Noel Lopez Linares	Firmado	14/12/2020 16:10:12	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

# GASTOS 2021



## Proyecto Presupuesto Gastos Ejercicio 2021

C.Económica	Denominación	Créditos Iniciales
1	GASTO DE PERSONAL	339.195,74
2	GASTO CORRIENTE	402.100,00
3	OTRO GASTOS	10.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	5.000,00
6	INVERSIONES	17.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ANTICIPOS REINTEGRABLES	4.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>784.295,74</b>

CONTABILIDAD EJERCICIO 2021  
**Proyecto Presupuesto Gastos**  
**Ejercicio 2021**

Fecha: 11/12/2020

C.Programa	C.Económica	Denominación	Créditos Iniciales
16100	77000	PLAN DE INVERSIONES 2021	0,00
16100	77001	OBRAS COMPLEMENTARIAS	0,00
16100	77002	PLAN INVERSIONES EJERCICIO 2018	0,00
16101	20900	CANON DE REGULACION	0,00
16200	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS DE RECOGIDA Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DERIVADOS DE SERCOVIRA	34.000,00
16201	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS DE RECOGIDA Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS	0,00
16900	62100	ADQUISICION DE TERRENOS EXPROPIACIONES	0,00
22100	83000	ANTICIPOS REINTEGRABLES	4.000,00
24139	48000	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO	1.000,00
24166	12000	PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO SUBVENCIÓN 1	0,00
24166	13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL SUBVENCIÓN 1	0,00
24166	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE SUBVENCIÓN 1	0,00
24166	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS SUBVENCIÓN 1	0,00
24166	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS SUBVENCIÓN 1	0,00
24166	23021	DIETAS DEL PERSONAL SUBVENCION 1	0,00
24166	23120	LOCOMOCIÓN SUBVENCIÓN 1	0,00
24167	12000	PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO SUBVENCIÓN 2	0,00
24167	13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL SUBVENCIÓN 2	0,00
24167	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE SUBVENCIÓN 2	0,00
24167	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS SUBVENCIÓN 2	0,00
24167	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS SUBVENCION 2	0,00
24167	23021	DIETAS DEL PERSONAL SUBVENCIÓN 2	0,00
24167	23120	LOCOMOCION SUBVENCIÓN 2	0,00
24168	12000	PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO SUBVENCIÓN 3	0,00
24168	13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL SUBVENCIÓN 3	0,00
24168	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE SUBVENCIÓN 3	0,00
24168	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS SUBVENCIÓN 3	0,00
24168	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS SUBVENCIÓN 3	0,00
24168	23021	DIETAS DEL PERSONAL SUBVENCIÓN 3	0,00
24168	23120	LOCOMOCION SUBVENCIÓN 3	0,00
24169	12000	PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO SUBVENCION 4	0,00
24169	13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL SUBVENCION 4	0,00
24169	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE SUBVENCION 4	0,00
24169	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS SUBVENCION 4	0,00
24169	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS SUBVENCION 4	0,00
24169	23021	DIETAS DEL PERSONAL SUBVENCION 4	0,00
24169	23120	LOCOMOCION SUBVENCION 4	0,00
24170	12000	PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO SUBVENCIÓN 5	0,00

Suma y Sigue: 39.000,00

Página: 1 de 5

Código Seguro De Verificación	1w5EYNXAL4Q/ULuXLDYVUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	14/12/2020 16:10:24	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

CONTABILIDAD EJERCICIO 2021  
Proyecto Presupuesto Gastos  
Ejercicio 2021

Fecha: 11/12/2020

Suma Anterior: 39.000,00

C.Programa	C.Económica	Denominación	Créditos Iniciales
24170	13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL SUBVENCIÓN 5	0,00
24170	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE SUBVENCIÓN 5	0,00
24170	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS SUBVENCIÓN 5	0,00
24170	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS SUBVENCIÓN 5	0,00
24170	23021	DIETAS DEL PERSONAL SUBVENCIÓN 5	0,00
24170	23120	LOCOMOCION SUBVENCIÓN 5	0,00
24171	12000	6PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO SUBVENCIÓN 6	0,00
24171	13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL SUBVENCIÓN 6	0,00
24171	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE SUBVENCIÓN 6	0,00
24171	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS SUBVENCIÓN 6	0,00
24171	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS SUBVENCIÓN 6	0,00
24171	23021	DIETAS DEL PERSONAL SUBVENCIÓN 6	0,00
24171	23120	LOCOMOCIÓN SUBVENCIÓN 6	0,00
24172	12000	PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO SUBVENCIÓN 7	0,00
24172	13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL SUBVENCIÓN 7	0,00
24172	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE SUBVENCIÓN 7	0,00
24172	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS SUBVENCIÓN 7	0,00
24172	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS SUBVENCIÓN 7	0,00
24172	23021	DIETAS DEL PERSONAL SUBVENCIÓN 7	0,00
24172	23120	LOCOMOCIÓN SUBVENCIÓN 7	0,00
24173	12000	PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO SUBVENCIÓN 8	0,00
24173	13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL SUBVENCIÓN 8	0,00
24173	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE SUBVENCIÓN 8	0,00
24173	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS SUBVENCIÓN 8	0,00
24173	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS SUBVENCIÓN 8	0,00
24173	23021	DIETAS DEL PERSONAL SUBVENCIÓN 8	0,00
24173	23120	LOCOMOCIÓN 8	0,00
24174	12000	PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO SUBVENCIÓN 9	0,00
24174	13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL SUBVENCIÓN 9	0,00
24174	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE SUBVENCIÓN 9	0,00
24174	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS SUBVENCIÓN 9	0,00
24174	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS SUBVENCIÓN 9	0,00
24174	23021	DIETAS DEL PERSONAL SUBVENCIÓN 9	0,00
24174	23120	LOCOMOCION SUBVENCIÓN 9	0,00
24175	12000	PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO SUBVENCIÓN 10	0,00
24175	13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL SUBVENCIÓN 10	0,00
24175	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE SUBVENCIÓN 10	0,00
24175	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS SUBVENCIÓN 10	0,00
24175	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS SUBVENCIÓN 10	0,00

Suma y Sigue: 39.000,00

Código Seguro De Verificación	1w5EYNXAL4Q/ULuXLDYVUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	14/12/2020 16:10:24
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



CONTABILIDAD EJERCICIO 2021  
Proyecto Presupuesto Gastos  
Ejercicio 2021

Fecha: 11/12/2020

Suma Anterior: 39.000,00

C.Programa	C.Económica	Denominación	Créditos Iniciales
24175	23021	DIETAS DEL PERSONAL SUBVENCIÓN 10	0,00
24175	23120	LOCOMOCION SUBVENCIÓN 10	0,00
24176	46200	SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS PLAN OK	0,00
33401	12000	PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO ANIMADORES SOCIOCULTURALES SUBVENCION 1	0,00
33401	13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL ANIMADORES SOCIOCULTURALES SUBVENCION 1	0,00
33401	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE ANIMADORES SOCIOCULTURALES SUBVENCION 1	0,00
33401	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS ANIMADORES SOCIOCULTURALES SUBVENCION 1	0,00
33401	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS SUBVENCION 1	0,00
33401	23021	DIETAS DEL PERSONAL ANIMADORES SOCIOCULTURALES SUBVENCION 1	0,00
33401	23120	LOCOMOCION ANIMADORES SOCIOCULTURALES SUBVENCION 1	0,00
33402	12000	PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO SUBVENCION 2	0,00
33402	13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL SUBVENCION 2	0,00
33402	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE SUBVENCION 2	0,00
33402	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS SUBVENCION 2	0,00
33402	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS SUBVENCION 2	0,00
33402	23021	DIETAS DEL PERSONAL SUBVENCION 2	0,00
33402	23120	LOCOMOCION SUBVENCION 2	0,00
91200	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS ORGANOS DE GOBIERNO	1.000,00
91200	22606	REUNIONES,CONFERENCIAS Y CURSOS ORGANOS DE GOBIERNO	1.000,00
91200	23000	ORGANOS DE GOBIERNO, ASISTENCIA ORGANOS COLEGIADOS	96.000,00
91200	23100	ORGANOS DE GOBIERNO, LOCOMOCION	1.000,00
92000	10100	RETRIBUCIONES PERSONAL GERENCIA BASICAS	52.993,99
92000	10101	RETRIBUCIONES ANTIGUEDAD GERENCIA	4.293,69
92000	12003	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS-C1	0,00
92000	12100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS-C1	0,00
92000	12101	RETRIBUCIONES COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS-C1	0,00
92000	13000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO-BASICAS	28.228,21
92000	13001	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL FIJO-COMPLEMENTARIAS	41.172,57
92000	15000	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	6.000,00
92000	15100	GRATIFICACIONES	4.000,00
92000	16000	SEGURIDAD SOCIAL	68.000,00
92000	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	7.000,00
92000	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	1.500,00
92000	16204	ACCION SOCIAL	5.000,00
92000	16205	SEGUROS	5.000,00
92000	20201	ARRENDAMIENTO LOCAL FERIA DE LOS PUEBLOS 2021	1.500,00
92000	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	200,00
92000	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO	0,00

Suma y Sigue: 362.888,46

Página: 3 de 5

Código Seguro De Verificación	1w5EYNXAL4Q/ULuXLDYVUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	14/12/2020 16:10:24
Observaciones		Página	3/5
Uri De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



CONTABILIDAD EJERCICIO 2021  
Proyecto Presupuesto Gastos  
Ejercicio 2021

Fecha: 11/12/2020

Suma Anterior: 362.888,46

C.Programa	C.Económica	Denominación	Créditos Iniciales
92000	20600	ARRENDAMIENTO FOTOCOPIADORA	700,00
92000	20601	CONTRATO ALQUILER FOTOCOPIADORA	5.000,00
92000	21200	REPARACION Y MANTENIMIENTO ADMINISTRACION ATARFE	5.000,00
92000	21300	MANTENIMIENTO ASCENSOR ADMON ATARFE Y OTROS	1.500,00
92000	21600	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMATICA	8.000,00
92000	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.000,00
92000	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	4.000,00
92000	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	3.000,00
92000	22100	ENERGIA ELECTRICA ADMON ATARFE	10.500,00
92000	22101	SUMINISTRO DE AGUA ATARFE	1.000,00
92000	22199	OTROS SUMINISTROS FERIA DE LOS PUEBLOS 2020	1.000,00
92000	22200	TELEFONICAS	16.000,00
92000	22201	POSTALES	5.000,00
92000	22500	TRIBUTOS ESTATALES	500,00
92000	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS	1.000,00
92000	22502	TRIBUTOS CARACTER LOCAL	1.500,00
92000	22602	PUBLICIDAD Y DESARROLLO INFORMATIVO	30.000,00
92000	22603	PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	8.000,00
92000	22604	JURIDICOS	45.000,00
92000	22606	ASISTENCIAS MIEMBROS TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS	7.000,00
92000	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000,00
92000	22700	LIMPIEZA Y ASEO	18.000,00
92000	22701	SEGURIDAD ADMINISTRACION ATARFE	10.000,00
92000	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	30.000,00
92000	22710	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	1.500,00
92000	22799	ACUERDO PRESTACION SERVICIOS PROGAMA GIM ADMINISTRACION ATARFE	7.000,00
92000	23000	ASISTENCIA DE PERSONAL DEL CONSORCIO O EXTERNOS A ORGANOS COLEGIADOS	4.000,00
92000	23021	DIETAS DEL PERSONAL	3.000,00
92000	23120	LOCOMOCION PERSONAL	12.000,00
92000	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	0,00
92000	35900	OTRO GASTOS FINANCIEROS	10.000,00
92000	62300	ADQUISICION LICENCIAS INFORMATICAS	2.000,00
92000	62600	EQUIPOS PROCESO DE INFORMACION	15.000,00
92001	21200	REPARACION Y MANTENIMIENTO ADMINISTRACION SANTA FE	5.000,00
92001	21300	MANTENIMIENTO ASCENSOR ADMON SANTA FE Y OTROS	1.500,00
92001	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE SANTA FE	1.000,00
92001	22002	MATERIAL INFORMATIVO NO INVENTARIABLE	200,00
92001	22100	ENERGIA ELECTRICA SANTA FE	6.500,00

Suma y Sigue: 654.288,46

Página: 4 de 5

Código Seguro De Verificación	1w5EYNXAL4Q/ULuXLDYVUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	14/12/2020 16:10:24	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

CONTABILIDAD EJERCICIO 2021  
Proyecto Presupuesto Gastos  
Ejercicio 2021

Fecha: 11/12/2020

Suma Anterior: 654.288,46

C.Programa	C.Económica	Denominación	Créditos Iniciales
92001	22101	SUMINISTRO DE AGUA SANTA FE	500,00
92001	22400	SEGUROS SANTA FE	0,00
92001	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS SANTA FE	500,00
92001	22701	SEGURIDAD ADMINISTRACIÓN SANTA FE	500,00
92900	22606	REUNIONES, CURSOS Y CONFERENCIAS ADMON ATARFE	1.500,00
92900	50000	FONDO DE CONTINGENCIA	5.000,00
93100	12001	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS	12.231,77
93100	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIO	6.586,34
93100	12101	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIO	33.972,61
93100	13000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO-BASICAS	14.113,58
93100	13002	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO-COMPLEMENTARIAS	21.222,64
93100	13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL BASICAS	0,00
93100	13101	PERSONAL LABORAL TEMPORAL COMPLEMENTARIAS	0,00
93101	12003	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIO-C1	0,00
93101	12100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS-C1	0,00
93101	12101	RETRIBUCIONES COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS-C1	0,00
93102	12004	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS-C2	12.296,23
93102	12100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTO DE DESTINO FUNCIONARIOS-C2	5.742,12
93102	12101	RETRIBUCIONES COMPLEMENTO ESPECIFICO FUNCIONARIOS-C2	9.841,99
94200	46200	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS	6.000,00
94200	68000	INVERSIONES	0,00
94200	76000	APORTACIONES Y SUBV. A AYTOS, ENTIDADES LOCALES	0,00
<b>TOTAL</b>			<b>784.295,74</b>

Código Seguro De Verificación	1w5EYNXAL4Q/ULuXLDYVUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	14/12/2020 16:10:24	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

# INGRESOS 2021

25

**Proyecto Presupuesto Ingresos  
Ejercicio 2021**

C.Económica	Denominación	Créditos Iniciales
3	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	30.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	514.295,74
5	INGRESOS PATRIMONIALES	236.000,00
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,00
8	ANTICIPOS REINTEGRABLES	4.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>784.295,74</b>

Código Seguro De Verificación	wELrFvX6LrNCHjzjCUIZog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	14/12/2020 16:10:22	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

CONTABILIDAD EJERCICIO 2021  
**Proyecto Presupuesto Ingresos**  
**Ejercicio 2021**

Fecha: 10/12/2020

C.Económica	Denominación	Créditos Iniciales
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	25.000,00
39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS	5.000,00
42090	TRANSFERENCIAS CORRIENTES SUBVENCIONES DEL ESTADO	0,00
44100	TRANSFERENCIAS CORRIENTES SERCOVIRA S.A.	50.000,00
44101	TRANSFERENCIAS AGUASVIRA	0,00
45050	TRANSFERENCIAS CORRIENTES JUNTA DE ANDALUCIA	0,00
45051	TRANSFERENCIAS CORRIENTES JUNTA DE ANDALUCIA SUBVENCION PICGA	0,00
45052	TRANSFERENCIAS CORRIENTES ANDALUCIA ORIENTA	0,00
45053	TRANSFERENCIAS SUBVENCIONES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA. PLANES FORMACION DEL PERSONAL AL SERVICIO ADMINISTRACION LOCAL	0,00
45054	TRANSFERENCIAS SUBVENCIONES JUNTA ANDALUCIA. COTIZACION AL DESEMPLEO ALUMNOS TALLERES DE EMPLEO.	0,00
45055	TRANSFERENCIAS SUBVENCIONES DE LA C.A	0,00
45056	TRANSFERENCIAS CORRIENTES SUBVENCION COMUNIDAD AUTONOMA	0,00
45057	TRANSFERENCIAS SUBVENCION JUNTA DE ANDALUCIA PROGRAMA EPES	0,00
45061	TRANSFERENCIAS SUBVENCION DE LA C.A.	0,00
46101	TRANSFERENCIAS DIPUTACION CONTRATACION ANIMADORES SOCIOCULTURALES	0,00
46102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DIPUTACION-CONTRATACION PSICOLOGA	0,00
46103	TRANSFERENCIAS DIPUTACION	0,00
46104	TRANSFERENCIAS DIPUTACION	0,00
46201	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE	37.516,49
46202	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE ATARFE	37.334,70
46203	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE CIJUELA	9.917,19
46204	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE COLOMERA	6.329,60
46205	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA	13.914,68
46206	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE VAQUEROS	11.849,10
46207	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE LACHAR	10.182,74
46208	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE MARACENA	43.412,04
46209	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE PELIGROS	24.303,18
46210	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	21.694,03
46211	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE SANTA FE	31.009,64
46212	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE AGRON	5.957,30
46213	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE JUN	10.827,90
46214	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS	6.236,92
46215	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE VEGAS GENIL	23.896,84
46216	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE VENTAS DE HUELMA	6.823,72
46217	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO ALFACAR	13.620,62
46218	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE VALDERRUBIO	7.714,38
46219	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS VEGA	7.616,35
46220	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO VIZNAR	5.736,12
Suma y Sigue:		415.893,54

Código Seguro De Verificación	L7TL3/UrENdhNre+xb5xiA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	14/12/2020 16:10:24	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

CONTABILIDAD EJERCICIO 2021  
Proyecto Presupuesto Ingresos  
Ejercicio 2021

Fecha: 10/12/2020

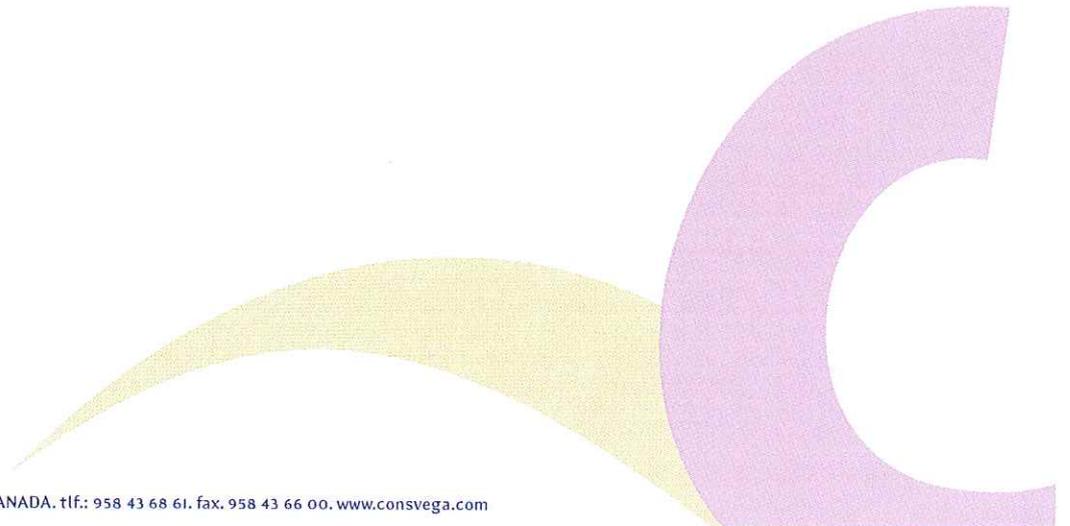
Suma Anterior: 415.893,54

C.Económica	Denominación	Créditos Iniciales
46221	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO NIVAR	5.768,20
46222	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO GUEVEJAR	8.621,52
46223	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO CALICASAS	5.096,31
46224	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO PULIANAS	18.160,50
46225	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO MOCLIN	13.951,53
46226	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO ILLORA	21.915,02
46227	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO ESCUZAR	7.181,18
46228	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALAMEDILLA	6.667,48
46229	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO GOBERNADOR	5.860,25
46230	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO GUADAHORTUNA	9.889,32
46231	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE MONTEJICAR	10.310,69
46232	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE PEDRO MARTINEZ	7.929,23
46233	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE TORRECALDELA	7.050,97
46600	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN A MUNIPIOS	0,00
46601	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN A MUNICIPIOS	0,00
49000	TRANSFERENCIAS EXTERIOR-FONDO SOCIAL EUROPEO	0,00
49700	TRANSFERENCIAS UNION EUROPEA	0,00
52000	INGRESOS INTERESES BANCARIOS	1.000,00
53400	DIVIDENDOS AGUASVIRA	0,00
53401	DIVIDENDOS AGUASVIRA PARA LAS APORTACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS	225.000,00
54100	ARRENDAMIENTO LOCAL: NAVES CIE SANTA FE	10.000,00
72000	TRANSFERENCIAS CAPITAL ESTADO	0,00
74100	TRANSFERENCIAS CAPITAL AGUASVIRA S.A.	0,00
75050	TRANSFERENCIAS SUBVENCIONES DE LA C.A EN MATERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO	0,00
75080	OTRAS TRANSFERENCIAS ADMINISTRACION GENERAL C.A.	0,00
76100	TRANSFERENCIAS DIPUTACION	0,00
76200	TRANSFERENCIAS CAPITAL AYUNTAMIENTOS	0,00
76600	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN A MUNICIPIOS	0,00
83000	ANTICIPOS REINTEGRABLES	4.000,00
87000	REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES	0,00
87010	APLICACION PARA FINANCIACION DE INCORPORACIONES- FINANCIACION AFECTADA	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>784.295,74</b>

Código Seguro De Verificación	L7TL3/UrENdhNre+xb5xiA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	14/12/2020 16:10:24
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



# AGUASVIRA (Presupuesto) 2021



ENTRADA
11/12/2020 11:00
1167



Doña María José Mateos Ortigosa  
Gerente del Consorcio Desarrollo Vega-Sierra Elvira  
C/Doctor Jiménez Rueda, nº1  
18230 Atarfe (Granada)

En Atarfe, a 11 de diciembre de 2020

Asunto: Presupuesto de Gastos e Ingresos para el ejercicio 2021

Estimada Sra. M<sup>a</sup> José Mateos.

Por medio de la presente adjunto presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio 2021 de la sociedad Aguas Vega Sierra Elvira, S.A. Dicho presupuesto ha sido elaborado con los datos que se tienen a día de hoy en la Sociedad.

Sin otro particular, y quedando a su disposición para cualquier aclaración o duda sobre el contenido de la presente, le saluda atentamente,

24263558F  
CARLOS  
RAMON  
CORRAL (R:  
A18502591)

Firmado digitalmente por 24263558F  
CARLOS RAMON CORRAL (R:  
A18502591)  
Nombre de reconocimiento (DN):  
2.5.4.13=RefAEAT/AEAT0436/  
PUESTO 1/34579/15072019091455,  
serialNumber=IDCES-24263558F,  
givenName=CARLOS RAMON,  
sn=CORRAL PEREZ, cn=24263558F  
CARLOS RAMON CORRAL (R:  
A18502591), 2.5.4.97=VATES-  
A18502591, o=AGUAS VEGA-SIERRA  
ELVIRA SA, c=ES  
Fecha: 2020.12.11 10:17:10 +0100'

**Carlos Corral Pérez**  
*Director Gerente*

Aguas Vega - Sierra Elvira, S.A. C.I.F.: A - 18502591



C.I. Cuba, s/n. - Edif. Tres Coronas  
18230 Atarfe (Granada)

Telf. 958 43 44 25  
Fax 958 43 63 13

Código Seguro de Verificación	IV7G2IDNZZR75XHCCRYTJ7X6EQ	Fecha	11/12/2020 11:00:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SEDE SELLO CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7G2IDNZZR75XHCCRYTJ7X6EQ">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7G2IDNZZR75XHCCRYTJ7X6EQ</a>	Página	1/18



ENTRADA
11/12/2020 11:00
1167



**PRESUPUESTO  
DE GASTOS E INGRESOS  
PARA EL EJERCICIO 2021**

Atarfe, diciembre 2020

Código Seguro de Verificación	IV7G2IDNZZR75XHCCRYTJ7X6EQ	Fecha	11/12/2020 11:00:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SEDE SELLO CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7G2IDNZZR75XHCCRYTJ7X6EQ">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7G2IDNZZR75XHCCRYTJ7X6EQ</a>	Página	2/18



ENTRADA
11/12/2020 11:00
1167

## INDICE

- I. **MEMORIA DEL PRESUPUESTO PARA 2021**
- II. **PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS**
- III. **PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

Código Seguro de Verificación	IV7G2IDNZZR75XHCCRYTJ7X6EQ	Fecha	11/12/2020 11:00:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SEDE SELLO CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7G2IDNZZR75XHCCRYTJ7X6EQ">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7G2IDNZZR75XHCCRYTJ7X6EQ</a>	Página	3/18



ENTRADA
11/12/2020 11:00
1167

## I. MEMORIA DEL PRESUPUESTO PARA 2021

Se presenta a continuación un resumen sobre los datos más significativos que integran el Presupuesto del ejercicio 2021.

Actualmente Aguasvira presta el servicio del ciclo integral hidráulico en veintidós municipios: Albolote, Atarfe, Chauchina, Cijuela, Colomera, Fuente Vaqueros, Láchar, Pinos Puente, Santa Fé, Vegas del Genil, Maracena, Peligros, Chimeneas, Jun, Güevejar, Calicasas, Nívar, Cogollos Vega, Viznar, Alfacar, Valderrubio e Íllora, siendo el número de clientes previsto para el año 2021 de 74.151, y correspondiendo a una población censada de 155.193 habitantes, según datos del Padrón municipal del Instituto Nacional de Estadística (I.N.E.) a 01 de enero de 2019.

### Expediente de Tarifas

Las tarifas actualmente vigentes alcantarillado y vertido fueron aprobadas en el **BOP nº 100, de 29 de mayo de 2017**; las tarifas de abastecimiento fueron aprobadas en la Asamblea General del Consorcio celebrada el día 26 de enero de 2017, posteriormente autorizadas por la Junta de Andalucía y publicadas en el **BOP nº 100, de 29 de mayo de 2017**, y **BOJA nº 186, de 27 de septiembre de 2017** surtiendo efecto desde el día 11 de septiembre de 2017.

Código Seguro de Verificación	IV7G2IDNZZR75XHCCRYTJ7X6EQ	Fecha	11/12/2020 11:00:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SEDE SELLO CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7G2IDNZZR75XHCCRYTJ7X6EQ">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7G2IDNZZR75XHCCRYTJ7X6EQ</a>	Página	4/18



ENTRADA
11/12/2020 11:00
1167

### Objetivos y líneas de actuación

El nivel de actividad previsto para el 2021 se estima en 14.591.240 euros, lo que representa el total del presupuesto para el ejercicio 2021.

#### Política de personal

Para el ejercicio 2021 se estima una plantilla media de 70 trabajadores. La cifra de personal prevista se mantiene en línea con el ejercicio anterior.

### Plan de Inversiones

Durante el ejercicio 2016 arrancaron las obras del Plan Director de Vertidos de 8,9 millones de euros, habiéndose ejecutado a la fecha de este informe un total de 2.818 miles de euros (IVA incluido) que supone un 32% del Plan de inversiones ejecutado.

Código Seguro de Verificación	IV7G2IDNZZR75XHCCRYTJ7X6EQ	Fecha	11/12/2020 11:00:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SEDE SELLO CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7G2IDNZZR75XHCCRYTJ7X6EQ">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7G2IDNZZR75XHCCRYTJ7X6EQ</a>	Página	5/18



## II. PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

En base al presupuesto preparado para el ejercicio 2021 como se puede comprobar, el margen de la Sociedad para el año 2021 alcanzaría una rentabilidad sobre los ingresos por debajo del 10%, debido al incremento de costes asociados al servicio.

Con todo ello, se presenta este presupuesto como un adelanto al que la empresa podrá realizar a finales de este año cuando disponga de unos datos más definitivos con los que trabajar.

### Análisis de gasto e ingresos más relevantes

#### a) INGRESOS

	2021
Importe neto de la cifra de negocios	14.591.240
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	188.000
<b>Total</b>	<b>14.779.240</b>

El desglose por actividades del total de ingresos es:

	2021
Ingresos ciclo integral del agua	13.774.810
Ingresos TCA's & otras actividades	666.430
Ingresos comisión de cobro	188.000
Otros Ingresos	150.000
<b>Total</b>	<b>14.779.240</b>



ENTRADA
11/12/2020 11:00
1167

b) GASTOS

**APROVISIONAMIENTOS**

**Compra de agua**

	<b>2021</b>
Compra de agua	323.880
<b>Total</b>	<b>323.880</b>

Para el ejercicio 2021 hay una previsión de compra de agua de 1,951 Hm3 para cubrir posibles déficits del Sistema general Cubillas-Colomera-Deifontes.

**Consumo de materias primas y otras materias consumibles**

	<b>2021</b>
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	484.430
<b>Total</b>	<b>484.430</b>

**Energía Eléctrica:**

Se atenderá con esta partida presupuestaria el coste de la energía eléctrica consumida por las instalaciones de captación de agua (mantenimiento mínimo de pozos de emergencia, término fijo de potencia, etc.) y por los procesos de tratamiento para su potabilización, el coste de la energía eléctrica consumida por las instalaciones de bombeo que se distribuyen a lo largo de la red de alta, y el coste de la energía eléctrica consumida por las instalaciones de bombeo a los depósitos de almacenamiento de agua para su distribución a los distintos núcleos de población.

Código Seguro de Verificación	IV7G2IDNZZR75XHCCRYTJ7X6EQ	Fecha	11/12/2020 11:00:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SEDE SELLO CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7G2IDNZZR75XHCCRYTJ7X6EQ">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7G2IDNZZR75XHCCRYTJ7X6EQ</a>	Página	7/18



ENTRADA
11/12/2020 11:00
1167

### Trabajos realizados por otras empresas

	2021
Trabajos realizados por otras empresas	4.101.120
<b>Total</b>	<b>4.101.120</b>

Se atenderá el gasto de adquisición de componentes eléctricos, mecánicos, hidráulicos, electrónicos y telemáticos, así como la compra de materiales de construcción y pinturas para atender el mantenimiento y la conservación de las instalaciones con personal propio.

E.T.A.P.: Se incluyen en esta partida todos aquellos trabajos de reparación de maquinaria, edificios, instalaciones hidráulicas, electromecánicas y obras de infraestructura que, por su complejidad, no pueden ser abordados por el personal propio de mantenimiento. El importe de esta partida asciende a 268.665,06 €.

Productos para tratamiento del agua y control analítico: Se incluye en este epígrafe la adquisición de reactivos para coagulación-floculación del agua bruta, la adquisición de hipoclorito sódico para su desinfección y la compra de otros productos químicos necesarios para el tratamiento de potabilización. También se incluyen en este epígrafe los costes necesarios para dar cumplimiento a la vigente reglamentación técnica sanitaria de análisis de potabilización del agua, tanto en planta de tratamiento como en la red de distribución. El importe de esta partida asciende a 177.987,76 €.

Red de distribución: Esta partida hace referencia a los trabajos de reparación de averías en las conducciones generales de la red de distribución de agua potable y sus elementos de maniobra y control, incluyéndose la reposición o reparación de dichos elementos y la obra civil correspondiente. El importe de esta partida asciende a 1.064.546,30 €.

Código Seguro de Verificación	IV7G2IDNZZR75XHCCRYTJ7X6EQ	Fecha	11/12/2020 11:00:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SEDE SELLO CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7G2IDNZZR75XHCCRYTJ7X6EQ">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7G2IDNZZR75XHCCRYTJ7X6EQ</a>	Página	8/18



ENTRADA
11/12/2020 11:00
1167

Red de Saneamiento: Se han incluido en esta partida los gastos correspondientes a la limpieza cíclica de la red de saneamiento, la atención a obstrucciones puntuales, la limpieza de imbornales y las reparaciones de conducciones, pozos de registro, acometidas y otros elementos de dicha red. Especial relevancia adquiere el coste para la caracterización y control de vertidos, así como de la depuración. El importe de esta partida asciende a 1.110.702,81 €.

Costes de Depuración: Se incluyen en esta partida los costes derivados por la depuración en nuestros 22 municipios. El importe de esta partida asciende a 891.861,00 €.

Se recogen en este epígrafe, así mismo, los gastos derivados de la instalación de nuevos contadores, acometidas, preparación de instalaciones interiores, así como otros gastos menores y trabajos por cuenta ajena. El importe de esta partida asciende a 587.357,07 €.

**GASTOS DE PERSONAL**

	<b>2021</b>
Gastos de personal	
Sueldos, salarios y asimilados	2.242.570
Cargas sociales	699.750
<b>Total</b>	<b>2.942.320</b>

Código Seguro de Verificación	IV7G2IDNZZR75XHCCRYTJ7X6EQ	Fecha	11/12/2020 11:00:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SEDE SELLO CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7G2IDNZZR75XHCCRYTJ7X6EQ">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7G2IDNZZR75XHCCRYTJ7X6EQ</a>	Página	9/18



ENTRADA
11/12/2020 11:00
1167

Se presenta a continuación un detalle de la distribución de plantilla de la Sociedad.

Categoría profesional	Nº medio empleados
Directivos y titulados	8
Titulados grado medio	6
Mandos intermedios	6
Oficiales	50
Auxiliares y obreros	-
<b>Total</b>	<b>70</b>

**Grupos Profesionales definidos en Convenio Colectivo:**

Grupo I: En este grupo y dentro del Área Funcional Administrativa, y a modo de ejemplo, se encuadrarían las antiguas categorías de Ayudante de Almacén y Auxiliar Administrativo. Dentro del Área Funcional Técnica, y a modo de ejemplo, se incluirían las antiguas categorías de Peón y peón especialista. No hay trabajadores en este grupo.

Grupo II: En este grupo y dentro del Área Funcional Administrativa, y a modo de ejemplo, se encuadrarían las antiguas categorías de Cajero, Oficial 2ª Administrativo, Oficial 1ª Administrativo y Encargado de Almacén, así como Delineante y Delineante 1ª. Dentro del Área Funcional Técnica, y a modo de ejemplo, se incluirían las antiguas categorías: Oficial 3ª de Taller y Depuradoras, Oficial 2ª de Taller, Depuradoras y Conductor Clase B, Oficial 1ª de Taller, Depuradoras y Conductor Clases C y D, Subcapataz, Lector, Inspector, Auxiliar Técnico y Vigilante de Obras. 50 personas.

Grupo III: En este grupo y dentro del Área Funcional Técnica, y a modo de ejemplo, se incluirían, entre otras, las antiguas categorías profesionales de Encargado de Estación y de Capataz, así como la de Jefe de Sección. 6 personas.

Código Seguro de Verificación	IV7G2IDNZZR75XHCCRYTJ7X6EQ	Fecha	11/12/2020 11:00:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SEDE SELLO CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7G2IDNZZR75XHCCRYTJ7X6EQ">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7G2IDNZZR75XHCCRYTJ7X6EQ</a>	Página	10/18



ENTRADA
11/12/2020 11:00
1167

Grupo IV: En este grupo, y a modo de ejemplo se incluirían, entre otras, las antiguas categorías correspondientes a titulaciones de grado medio. 6 personas.

Grupo V: En este grupo se incluirían, y a modo de ejemplo, las antiguas Categorías Profesionales de Jefe de Departamento, así como las correspondientes a Titulado Superior. 8 personas.

**Tipo de contrato:**

Contratos indefinidos: 64

Contratos temporales: 6

Código Seguro de Verificación	IV7G2IDNZZR75XHCCRYTJ7X6EQ	Fecha	11/12/2020 11:00:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SEDE SELLO CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7G2IDNZZR75XHCCRYTJ7X6EQ">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7G2IDNZZR75XHCCRYTJ7X6EQ</a>	Página	11/18



ENTRADA
11/12/2020 11:00
1167

## OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

### Servicios exteriores

	2021
Servicios exteriores	3.283.597
<b>Total</b>	<b>3.283.597</b>

Se recogen en este epígrafe los costes indirectos del servicio, cánones y gastos de estructura.

Los costes indirectos los componen los gastos derivados de los vehículos del servicio y atención al cliente (lecturas, facturación y cobro, y atención al cliente).

Vehículos del servicio: Recoge los gastos derivados de la utilización de vehículos necesarios para la explotación del servicio, tales como repuestos y accesorios para reparaciones y conservación, seguros, cuotas de renting, impuestos y aprovisionamiento de carburante para el funcionamiento de los mismos.

Atención al cliente: Recoge los gastos que genera la gestión comercial de clientes, a los que se les prestan los servicios de lectura de contadores, servicios bancarios, facturación y cobro de servicios de agua potable, servicios de correos para envío de facturas o recepción de tarjetas de lectura, y atención telefónica.

Cánones: Corresponde al pago del canon por amortización y mantenimiento de instalaciones de captación de agua, a Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Canon de regulación), otros pagos a Sindicatos de Usuarios de las Aguas de la Acequia Aynadamar, y Vías pecuarias.

Pago del canon de vertido a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en función de la autorización, y de acuerdo los parámetros de cálculo aprobados

Código Seguro de Verificación	IV7G2IDNZZR75XHCCRYTJ7X6EQ	Fecha	11/12/2020 11:00:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SEDE SELLO CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7G2IDNZZR75XHCCRYTJ7X6EQ">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7G2IDNZZR75XHCCRYTJ7X6EQ</a>	Página	12/18



ENTRADA
11/12/2020 11:00
1167

en dicha autorización. Tras la regularización concesional por parte del Organismo de Cuenca (Confederación Hidrográfica del Guadalquivir) por motivos técnicos de seguridad hídrica, que conlleva la puesta en funcionamiento de la ETAP del Chaparral, provoca de manera inexcusable la asunción de los costes de regulación girados mediante un canon por parte de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Los gastos generales los componen los costes relativos al mantenimiento de las instalaciones y oficina, primas satisfechas a compañías de seguros, tanto para cubrir los riesgos de responsabilidad civil, multirriesgo, robo y expolio, gastos de publicidad y relaciones públicas de la Sociedad, así como otros de carácter general.

Reparación, conservación: Se incluyen los gastos de mantenimiento de las instalaciones y equipamiento de la Sede Social, de las dependencias administrativas de la E.T.A.P. y alquiler de centros.

Primas de seguros: Gastos ocasionados por la contratación de las pólizas de responsabilidad civil y de aseguramiento de instalaciones descontando los importes recibidos por los contratistas en concepto de aseguramiento de obras.

Servicios Bancarios: Comisiones por transferencias, avales y otras comisiones menores.

Publicidad y Relaciones Públicas: Gastos por representación, publicaciones corporativas, patrocinios y organización de actividades.

Suministros: Consumos de gasoil y electricidad en las instalaciones de la Sede Social y en las dependencias administrativas de la E.T.A.P. y de las E.D.A.R.'s.

Comunicaciones: Gastos de comunicaciones a los abonados y otra correspondencia, y gastos de telefonía y fax en las dependencias administrativas de la empresa. Se incluye el consumo derivado de las comunicaciones de los sistemas de tele-lectura implantados.

Código Seguro de Verificación	IV7G2IDNZZR75XHCCRYTJ7X6EQ	Fecha	11/12/2020 11:00:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SEDE SELLO CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7G2IDNZZR75XHCCRYTJ7X6EQ">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7G2IDNZZR75XHCCRYTJ7X6EQ</a>	Página	13/18



ENTRADA
11/12/2020 11:00
1167

Gastos de Oficina: Se contemplan los gastos de adquisición de papelería, material didáctico para cursos de formación, bibliografía y mantenimiento de telefax, copiadoras y otra maquinaria de oficina.

Gastos de Viaje: Gastos de alojamiento, transporte y dietas de los viajes profesionales realizados por el personal de Aguasvira.

Asesoría y Consultoría: Honorarios de auditores, servicios jurídicos y de asesoramientos técnicos y fiscales.

Otros gastos de gestión: Se recoge en este epígrafe gastos de vigilancia y seguridad de la Sociedad, dietas por asistencia a Consejos de Administración.

Asistencia técnica: Retribución al socio privado, calculada en función de la cifra de negocios, según lo indicado en los Estatutos de la Sociedad y Contrato de adjudicación del servicio.

Vehículos (no directos): Partida prevista para la adquisición de repuestos y accesorios para reparación, mantenimiento y cuotas de renting de los vehículos de transporte no afectos directamente a la explotación del servicio.

Informática: Gastos derivados del mantenimiento de los equipos y asesoramiento de aplicaciones informáticas.

#### Tributos

	<b>2021</b>
Tributos	23.584
<b>Total</b>	<b>23.584</b>

Importes destinados a cubrir los gastos de la Tasa por Ocupación del Subsuelo, I.A.E., I.V.T.M., I.B.I y otros tributos y tasas menores.

Código Seguro de Verificación	IV7G2IDNZZR75XHCCRYTJ7X6EQ	Fecha	11/12/2020 11:00:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SEDE SELLO CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7G2IDNZZR75XHCCRYTJ7X6EQ">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7G2IDNZZR75XHCCRYTJ7X6EQ</a>	Página	14/18



ENTRADA
11/12/2020 11:00
1167

### Provisiones por operaciones comerciales

	<b>2021</b>
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operac. comerciales	833.100
<b>Total</b>	<b>833.100</b>

Importe previsto de recibos impagados o de dudoso cobro. La Sociedad sigue los procedimientos incluidos en el Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua (Decreto 120/91), para hacer efectivos los mismos.

Dentro de esta partida se incluye el coste de los expedientes sancionadores, asumidos por la sociedad, recibidos a nombre de los ayuntamientos. La estimación para el ejercicio 2021 de esta partida será de 436.779 euros.

### Otros gastos de gestión corriente

	<b>2021</b>
Otros gastos de gestión corriente	99.620
<b>Total</b>	<b>99.620</b>

Esta partida incluye las indemnizaciones a terceros por averías.

### AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO

	<b>2021</b>
Amortización de inmovilizado	1.954.740
<b>Total</b>	<b>1.954.740</b>

Incluye la dotación al fondo de amortización del inmovilizado material e inmaterial, calculadas de acuerdo con el inmovilizado actual y el incremento previsto para el próximo ejercicio aplicando los coeficientes fiscales.

Código Seguro de Verificación	IV7G2IDNZZR75XHCCRYTJ7X6EQ	Fecha	11/12/2020 11:00:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SEDE SELLO CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7G2IDNZZR75XHCCRYTJ7X6EQ">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7G2IDNZZR75XHCCRYTJ7X6EQ</a>	Página	15/18



ENTRADA
11/12/2020 11:00
1167

**IMPUTACIÓN DE APORTACIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO**

	<b>2021</b>
Imputación de aportaciones de inmovilizado no financiero y otras	62.640
<b>Total</b>	<b>62.640</b>

En esta partida se recoge el traspaso a resultados de la subvención de capital recibida para la financiación del Plan de Inversiones por el Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira. El importe total financiado por el Consorcio se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias al cierre del ejercicio en la misma proporción a la amortización de los elementos que forman parte del Plan de Inversiones.

**GASTOS FINANCIEROS**

	<b>2021</b>
Gastos financieros	98.290
<b>Total</b>	<b>98.290</b>

Importe destinado a cubrir los gastos financieros ocasionados por la financiación externa de la empresa a corto y a largo.

Los gastos financieros se han mantenido debido a los bajos tipos de interés actuales de estos años (Euribor cero o incluso negativo) en el mercado financiero y la obtención de tipos de interés muy competitivos en las renovaciones de las pólizas de crédito. Por otro lado, para el ejercicio 2021 se contemplan los gastos financieros del préstamo, que la Sociedad ha firmado con Hidralia, por las disposiciones a realizar para la financiación del Plan Director de Vertidos.

Código Seguro de Verificación	IV7G2IDNZZR75XHCCRYTJ7X6EQ	Fecha	11/12/2020 11:00:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SEDE SELLO CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7G2IDNZZR75XHCCRYTJ7X6EQ">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7G2IDNZZR75XHCCRYTJ7X6EQ</a>	Página	16/18



ENTRADA
11/12/2020 11:00
1167

## PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Presentamos el presupuesto provisional para el ejercicio 2021 por importe de 14.591.240 euros.

(Importes en €)	
Prevision del Ejercicio	
2021	
<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>	
1. Importe neto de la cifra de negocios.	14.591.240
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.	0
4. Aprovisionamientos.	-4.909.432
a) Consumo de mercaderías.	-323.880
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.	-484.430
c) Trabajos realizados por otras empresas.	-4.101.120
5. Otros ingresos de explotación.	188.000
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	188.000
6. Gastos de personal.	-2.942.320
a) Sueldos, salarios y asimilados.	-2.242.570
b) Cargas sociales.	-699.750
7. Otros gastos de explotación.	-4.239.900
a) Servicios exteriores.	-3.283.597
b) Tributos.	-23.584
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.	-833.100
d) Otros gastos de gestión corriente.	-99.620
8. Amortización de Inmovilizado.	-1.954.740
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.	62.640
<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+12a+13)</b>	<b>795.488</b>
14. Ingresos financieros.	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros.	0
15. Gastos financieros.	-98.290
b) Por deudas con terceros.	-98.290
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19).</b>	<b>-98.290</b>
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>	<b>697.198</b>
20. Impuestos sobre beneficios.	-174.300
<b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+20)</b>	<b>522.898</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>	
21. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	
<b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+21)</b>	<b>522.898</b>

Código Seguro de Verificación	IV7G2IDNZR75XHCCRYTJ7X6EQ	Fecha	11/12/2020 11:00:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SEDE SELLO CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7G2IDNZR75XHCCRYTJ7X6EQ">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7G2IDNZR75XHCCRYTJ7X6EQ</a>	Página	17/18



ENTRADA
11/12/2020 11:00
1167

El presente presupuesto se ha elaborado con los datos que se tienen al día de la fecha en esta Sociedad.

En Atarfe, 11 de diciembre de 2020

74686157  
M MARIA  
EMILIA  
GARCIA (R:  
A18502591

Firmado digitalmente por  
74686157M MARIA EMILIA  
GARCIA (R: A18502591)  
Nombre de reconocimiento  
(DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/  
AEAT0436/PUESTO  
1/34582/22012020131510,  
serialNumber=IDCES-74686157  
M, givenName=MARIA EMILIA,  
sn=GARCIA SANTIAGO,  
cn=74686157M MARIA EMILIA  
GARCIA (R: A18502591),  
2.5.4.97=VATES-A18502591,  
o=AGUAS VEGA-SIERRA ELVIRA  
SA, c=ES  
Fecha: 2020.12.11 10:14:42  
+01'00'

Fdo.  
Emilia García Santiago  
Directora Económico-Financiera

Código Seguro de Verificación	IV7G2IDNZZR75XHCCRYTJ7X6EQ	Fecha	11/12/2020 11:00:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SEDE SELLO CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7G2IDNZZR75XHCCRYTJ7X6EQ">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7G2IDNZZR75XHCCRYTJ7X6EQ</a>	Página	18/18



# BASES DE EJECUCIÓN 2021

## **BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO**

### **EJERCICIO 2021**

Las presentes bases de ejecución del Presupuesto General se aprueban en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones legales vigentes en materia de Hacienda Local. En particular se da cumplimiento al mandato del artículo 164 Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y R.D. 500/90 que la desarrolla en sus aspectos presupuestarios.

Se atiende en especial a los principios de simplicidad, economía y agilidad adecuados a las propias limitaciones de este tipo de Administraciones y su restringido aparato burocrático, hechos diferenciales ampliamente reconocidos por las normas legales y reglamentarias y que la realidad se ocupa de confirmarnos cada día.

#### **Base nº 1.- Estructura y Partidas Presupuestarias**

A) El Presupuesto general se ajusta en su estructura a lo dispuesto en la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre y Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

B) Los ingresos se clasifican atendiendo a su naturaleza económica y desglosada a nivel de concepto. Los gastos se clasifican por área de gasto, política de gasto y grupos de programas como criterio rector, y dentro de ellos por clasificación económica.

#### **Base nº 2.- Vinculación Jurídica**

1º.- En la gestión del presupuesto de gastos se observarán las limitaciones que resulten del principio de especialidad de los créditos dentro del nivel de agregación que constituye la vinculación jurídica, que será la determinada en la propia aplicación presupuestaria.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	GKH7WMUyDTvdTcMNR52oXw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Noel Lopez Linares	Firmado	14/12/2020 16:10:07
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/17
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



-Con carácter general será sobre los siguientes niveles:

Clasificación por Programas: Área de gasto.

Clasificación Económica del Gasto: capítulo.

#### EXCEPCIONES

-Para gastos derivados de **subvenciones** será sobre los siguientes niveles:

Clasificación por Programas: Subprograma.

Clasificación Económica del Gasto: capítulo.

En cualquier caso, no tendrán vinculación jurídica los gastos del capítulo 6, las partidas de un programa que se vincularán solamente con las partidas del mismo y las partidas con financiación afectada.

#### **Base nº 3.- Gastos y Pagos reparados por Intervención.**

A) De producirse acuerdos, resoluciones o actos que autoricen gastos:

- Sin que exista partida presupuestaria
- Para finalidades distintas a las admisibles para la vinculación jurídica
- En cuantía superior al importe de los créditos disponibles en los Estados de Gastos, a nivel de vinculación jurídica
- Aquellos que la legislación vigente establezca

B) En los supuestos de la letra anterior el Interventor realizara el informe de reparo.

#### **Base nº 4.- Gastos e Ingresos con Financiación Afectada en el momento de la elaboración del Presupuesto**

Serán aquellos gastos cuya financiación sea a través de subvenciones y que originan el correspondiente proyecto de gastos en el supuesto de que sean de una duración superior a una anualidad presupuestaria.

Código Seguro De Verificación	GKH7WMUyDTvdTcMNR52oXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	14/12/2020 16:10:07
Observaciones		Página	2/17
Uri De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



**Base nº 5.- Modificaciones Presupuestarias**

El Consorcio podrá realizar, observando siempre el principio de equilibrio presupuestario, las modificaciones en sus Estados de Gastos, y en su caso de Ingresos, que se señalan en esta Base, conforme al procedimiento que se establece al efecto.

**A**

Serán objeto del procedimiento **ordinario**, los siguientes tipos de modificaciones:

- Créditos Extraordinarios
- Suplementos de Crédito
- Transferencias de crédito entre distintos programas, salvo que afecten a créditos de personal.
- Generación de créditos por reintegro de pagos

**B**

Serán objeto de procedimiento **simplificado** las siguientes modificaciones:

- Transferencias de créditos no comprendidas en el apartado anterior
- Generación de créditos por mayores ingresos o compromisos firmes de aportación.
- Incorporación de remanentes de Crédito.
- Créditos Ampliables.

**Base nº 6.- Procedimiento Ordinario**

Las modificaciones objeto de procedimiento ordinario serán aprobadas inicial y definitivamente por la Asamblea del Consorcio.

El procedimiento de Tramitación y el régimen de exposición pública, publicaciones y recursos serán los establecidos en Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y para la aprobación de los Presupuestos Generales.

C.I.F.: P. 6800010H

<b>Código Seguro De Verificación</b>	GKH7WMUyDTvdTcMNR52oXw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Noel Lopez Linares	Firmado	14/12/2020 16:10:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/17	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

**Base nº 7.- Procedimiento simplificado**

Todas las modificaciones presupuestarias que se tramiten conforme a este procedimiento serán aprobadas por Resolución del Presidente.

Las Resoluciones serán inmediatamente ejecutivas sin necesidad de publicación alguna.

**Base nº 8.- Límites que afectan a los Créditos**

Los créditos del Estado de Gastos tienen carácter limitativo y vinculante a nivel de la vinculación establecida en la Base 2º. Solo podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos realizados en el ejercicio, con las siguientes excepciones:

- Obligaciones reconocidas por el presidente relativas a liquidaciones de atrasos a favor del personal.
- Las derivadas de compromisos de gastos adquiridos en forma reglamentaria en ejercicios anteriores.
- Obligaciones procedentes de ejercicios anteriores por realización de gastos no aprobados con anterioridad, previo acuerdo de la Asamblea.

**Base nº 9.- Autorización-Disposición-Reconocimiento Obligación (ADO)**

A) La Gerente, que puede autorizar y disponer gastos, reconocimiento de obligaciones y ordenación de pagos que individualmente no superen el 5 % de los recursos ordinarios del presupuesto en vigor y en materia de contrataciones el límite será el 10 % y que su duración no supere los 4 años.

En ningún caso será competente en materia de concertación de operaciones de crédito y enajenación de bienes.

Antes de realizar cualquier contrato deberá ser autorizada por el presidente.

B) El Presidente será competente para concertar Operaciones de Crédito a largo plazo previstos en el presupuesto, dentro del límite establecido en Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

El presidente, además, será competente para ordenar todos los pagos que no sean competencia de la Gerente.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	GKH7WMUyDTvdTcMNR52oXw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Noel Lopez Linares	Firmado	14/12/2020 16:10:07
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/17
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



C) A la Asamblea, en los restantes casos, incluidos los gastos realizados en ejercicios anteriores sin que conste la autorización y o disposición.

D) Las facturas por suministros, prestación de servicios, inversiones, previamente conformadas operaran inicialmente como documento de crédito retenido que será realizado y contabilizado por las áreas respectivas operando a partir de lo dispuesto anteriormente la fase ADOPR.

**Base nº 10.- Gastos sin aprobación**

No precisan aprobación las Autorizaciones y Disposiciones de Gastos en los supuestos:

- a. Los que impliquen pago periódico de obligaciones, derivadas de contratos aprobados previamente, incluso en ejercicios anteriores (seguros, suministro de energía, comunicaciones, arrendamientos, etc.)
- b. Los pagos de personal en cuanto a las retribuciones, periódicas en su vencimiento y fijas en su cuantía, correspondiente a personal con nombramiento realizado correctamente con anterioridad.
- c. Gastos de deuda.
- d. Gastos de la Seguridad Social.
- e. Gastos hasta 3.000 euros de los Capítulos 2º y 6º siempre que se tramiten a través de anticipo de Caja fija o Mandamiento a justificar respectivamente.

**Base nº 11.- Requisitos**

1. Para autorizar la ordenación del pago, tanto en abonos a cuenta (certificaciones), como abonos totales, deberán reunir los justificantes los requisitos legalmente establecidos, siendo necesario entre otros:

- a. Nombre y apellidos o razón social, número de identificación fiscal y domicilio del expedidor.
- b. Nombre del destinatario
- c. Descripción de la operación y su contraprestación total. Cuando la operación está sujeta y no exenta al IVA, deberá especificarse el tipo impositivo y la cuota repercutida, o bien la expresión "IVA incluido".
- d. Lugar y fecha de emisión. Esta fecha no podrá ser anterior a la disposición del crédito.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	GKH7WMUyDTvdTcMNR52oXw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Noel Lopez Linares	Firmado	14/12/2020 16:10:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/17	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

e. Recibido y conforme de los bienes suministrados a la conformidad a los servicios prestados.

f. Que se aporte factura por la empresa adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre por el que modifica el Real Decreto 2402/1985, de 18 de diciembre, sobre obligación de expedir factura por empresarios y profesionales.

### **Base nº 12.- De los Endosos**

1. Los endosos han de formalizarse en la documentación elaborada al efecto, que se presentará en el Registro del Consorcio y será objeto de fiscalización por la Intervención del Consorcio. A Tal efecto se deberá acompañar Ficha de Modificación de datos bancarios de Terceros, que se remitirá a la Tesorería del Consorcio, con inclusión de Código Cuenta Cliente (CCC) del endosatario.

2. Las obligaciones Reconocidas que se envíen a la Tesorería del Consorcio, a efecto de emisión de las órdenes de Pago, deben incluir la documentación fehaciente de la cesión de crédito.

### **Base nº 13.- Retribuciones de los altos cargos y otro personal**

Dietas por asistencias a órganos colegiados: presidente 600 Euros y Vocales 400 Euros. La Fundación Maria Madrid no percibirá estas dietas.

Para poder cobrar las asistencias a órganos colegiados, los Ayuntamientos han de estar al corriente en el pago de sus cuotas, entendiéndose como tal, el que solo se puede adeudar el año en curso. Las mismas no serán acumulables.

Dietas por asistencias a mesas de contratación: 100€ que cobraran todos los miembros de las mismas.

### **Base nº 14.- Indemnizaciones por razón del servicio de los Cargos Electivos**

La cuantía de las dietas, kilometraje y asistencias se adjuntará a la norma más actual que lo regule para la Administración del Estado o la Junta de Andalucía.

Código Seguro De Verificación	GKH7WMUyDTvgTcMNR52oXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	14/12/2020 16:10:07
Observaciones		Página	6/17
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



**Base nº 15.- Pagos a Justificar**

A) Se expedirán Ordenes de pago a Justificar, con aplicación a los créditos presupuestarios que corresponden, cuando no se puedan acompañar los documentos justificativos en el momento de expedir la Orden y, además, el gasto no pueda ser atendido por anticipo de caja fija.

De la cuantía de los fondos se responsabilizará exclusivamente el perceptor.

B) La autorización de estos gastos corresponderá al Gerente de la Entidad sin que pueda exceder por cada autorización de 3.000 €, salvo excepciones que serán informadas por la intervención y en su caso aprobadas por la presidencia.

C) No podrán expedirse nuevas órdenes por los mismos conceptos presupuestarios, a perceptores que tengan en su poder fondos pendientes de justificar.

D) La justificación del pago se realizará en el plazo máximo de dos meses y en cualquier caso los concedidos en el último trimestre del año, antes del 10 de diciembre.

**Base nº 16.- Anticipos de Caja Fija.**

Cuando la Gerente lo considere conveniente, previo informe-propuesta de la Tesorera, se podrán establecer habilitados a los que se les proveerá de fondos con el carácter de Anticipos de Caja Fija. Con dichos fondos se atenderá exclusivamente los siguientes gastos:

- Pequeños gastos de reparación y mantenimiento.
- Material ordinario no inventariable y suministros.
- Atenciones benéficas y asistenciales.

La cuantía máxima de cada gasto satisfecho con cargo a estos fondos no será superior a 3.000,00 €.

C.I.F.: P. 6800010H

Código Seguro De Verificación	GKH7WMUyDTvdTcMNR52oXw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	14/12/2020 16:10:07	
Observaciones		Página	7/17	
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

**Base nº 17.- Ampliaciones de Crédito**

Sin perjuicio del carácter limitativo de las partidas de gastos se consideran ampliables todas las partidas del presupuesto que tengan 0 € de crédito.

Lo anterior no implicara limitación a las Reglas y artículos que con carácter general se establecen en Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la normativa que la desarrolla y Reglamentos que la desarrollan.

**Base nº 18.- Reconocimiento de Derechos. Contabilización.**

Cuando se produzca la liquidación de derechos en favor del Ente Local y se tenga conocimiento de ellos, se procederá al reconocimiento de los derechos correspondientes mediante los asientos contables previstos.

El reconocimiento será simultáneo al ingreso en las autoliquidaciones y en aquellos derechos que no requieran previa liquidación administrativa.

**Bases nº 19.- Liquidación y cierre del Presupuesto**

Se efectuará en los plazos y con los trámites establecidos en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el R.D. 500/90, y Orden 4042/2004 de 23 de noviembre por el que se aprueba el Modelo Simplificado de Contabilidad Local.

**Base nº 20.- Artículo 18 de la Financiación de los créditos de los presupuestos del Consorcio. -**

Los créditos aprobados en el estado de gastos del Consorcio se financiarán con:

- A/ Las aportaciones de los entes consorciados.
- B/ Subvenciones, ayudas y donaciones.
- C/ Rendimientos de los servicios que presten.
- D/ Productos de su patrimonio.

Código Seguro De Verificación	GKH7WMUyDTvdTcMNR52oXw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	14/12/2020 16:10:07	
Observaciones		Página	8/17	
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

E/ Rendimientos de precios públicos.

F/ Cualquier otro que pueda corresponder al Consorcio de acuerdo con la legislación vigente.

Los recursos de los cuales ha de ser dotado el Consorcio para atender los gastos de funcionamiento serán aportados por cada uno de los entes consorciados, y serán fijados anualmente por la asamblea general mediante el presupuesto.

**Base nº 21.- Endeudamiento a corto y a largo plazo. -**

Cuando determinados entes consorciados o su totalidad decidan ejecutar conjuntamente algunos proyectos o parte de estos, los gastos financieros que se derivan se imputarán a los entes respectivos en función de la participación en la financiación.

**Base nº 22.- Control y Fiscalización. -**

Se aplicará lo que dispone el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Concretamente, no estarán sometidos a intervención previa los gastos de material no inventariable, contratos menores, así como los de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al periodo inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones, así como otros gastos menores de 3.000 €, que de acuerdo con la normativa vigente se hagan efectivos a través del sistema de anticipos de caja fija y pagos a justificar.

La intervención previa se limitará a comprobar los siguientes extremos:

A/ La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se propongan contra él.

En los casos en los que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual, se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 174 Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

B/ Que las obligaciones o gasto se generen por órgano competente.

Código Seguro De Verificación	GKH7WMUyDTvdTcMNR52oXw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	14/12/2020 16:10:07	
Observaciones		Página	9/17	
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

La fiscalización previa de derechos se sustituye por la inherente a la toma de razón en contabilidad y por actuaciones comprobatorias posteriores, mediante la utilización de técnicas de muestreo o auditoría:

1.- El ejercicio de las funciones de control financiero y control de eficacia, se desarrollará bajo la dirección del Interventor, por los funcionarios que se señalen, pudiendo auxiliarse cuando sea preciso con asesores externos cualificados.

2.- De conformidad con el art. 214 TRLRHL la función interventora en esta materia de ordenación de pagos consistirá en una intervención formal de la ordenación de pago y una intervención material del pago.

La intervención formal se realizará sobre el mandamiento o la orden de pago o registro o resumen de los mismos y versará sobre la comprobación de que la obligación ha sido reconocida y que el pago ha sido ordenado por el órgano correspondiente. La intervención material del pago consistirá en la comprobación de la efectiva salida de los fondos públicos con destino al cumplimiento de las obligaciones reconocidas y liquidadas y se efectúa mediante la firma del talón o instrumento de pago.

3.- Los funcionarios que tengan a su cargo la función interventora ejercerán su función con plena independencia y podrán recabar cuantos antecedentes consideren necesarios, efectuar el examen y comprobación de los libros de cuentas y documentos que consideren precisos, verificar arqueos y recuentos y solicitar de quien corresponda, cuando la naturaleza del acto, documento o expediente que deba ser intervenido lo requiera, los informes técnicos y asesoramiento que estimen necesarios

### **Base nº 23- Sistema Contable. -**

El régimen de contabilidad y de la rendición de cuentas del Consorcio, se efectuará de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la normativa que la desarrolla.

C.I.F.: P. 6800010H

<b>Código Seguro De Verificación</b>	GKH7WMUyDTvdTcMNR52oXw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Noel Lopez Linares	Firmado	14/12/2020 16:10:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/17	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

**Normas de Gestión de Ingresos:**

**Base nº 24.- Cuotas Ayuntamientos. -**

De conformidad con el art 22.1 apartado b) de los Estatutos del Consorcio establece que las aportaciones básicas de los Ayuntamientos que integran el Consorcio deben de ser las suficientes para cubrir el total del Presupuesto General para cada ejercicio, calculándose estas según los siguientes parámetros:

- El 30% del importe total del Presupuesto será repartido linealmente entre todos los pueblos consorciados, dando una cuota fija e igual para todos.
- El 70 % restante se obtendrá dividiendo el número de habitantes que integran el Consorcio, asignándose una cantidad por habitante, que, multiplicada por los habitantes del pueblo, será el 70% del presupuesto.

Atendiendo al criterio de reparto del apartado b) mencionado y teniendo en cuenta los siguientes datos;

**A/ INGRESOS NO PROCEDENTES DE LOS AYUNTAMIENTOS**

INTERESES	1.000,00 €
ALQUILERES	10.000,00 €
OTROS INGRESOS DIVERSOS	5.000,00 €
FINANCIACIÓN LICITACIÓN RESIDUOS	50.000,00 €
MULTAS	25.000 €
ANTICIPOS REINTEGRABLES	4.000 €
<b>TOTAL INGRESOS NO PROCEDENTES DE LOS AYUNTAMIENTOS</b>	<b>95.000 €</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	GKH7WMUyDTvdTcMNR52oXw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Noel Lopez Linares	Firmado	14/12/2020 16:10:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/17	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

B/ INGRESOS PROCEDENTES DE AYUNTAMIENTOS

INGRESOS PROCEDENTES DE AYUNTAMIENTOS	689.295,74 €
--	--------------

TOTAL PRESUPUESTO 2021	784.295,74 €
------------------------	--------------

C/ CÁLCULO DEL 30% y 70%

\* La cuota lineal del 30% se obtiene de la siguiente manera:

689.295,74 (aportaciones globales de los ayuntamientos) por el 30% = 206.788,72 € dividido entre los 33 municipios nos da una cuota lineal de 6.266,32 €. La cuota lineal resultante es de 6.266,32 €, para cada Ayuntamiento.

\* La cuota por habitante del 70% se obtiene de la siguiente manera:

689.295,74 € (aportaciones globales de los ayuntamientos) por el 70% = 482.507,02 € a repartir entre todos los ayuntamientos en función del número de habitantes de cada Municipio según datos oficiales publicados INE 2019, de la siguiente manera.

Aportación municipio= 482.507,02 € dividido por el nº total de habitantes \* habitantes de cada Municipio.

Con la suma de las dos columnas obtenemos el Total cuota 2021, quedando de la siguiente manera,

REPARTO DEL 30%	206.788,72 €
REPARTO DEL 70%	482.507,02 €
<b>TOTAL</b>	<b>784.295,74 €</b>

Código Seguro De Verificación	GKH7WMUyDTvdTcMNR52oXw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	14/12/2020 16:10:07	
Observaciones		Página	12/17	
Uri De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

Quedando el reparto de la siguiente forma:

AYUNTAMIENTOS	HABITANTES	70% CUOTA EN FUNCION DE HABITANTES	30% CUOTA APORTACION LINEAL	TOTAL CUOTA 2021
AGRÓN	274	765,64 €	6.266,32 €	7.031,96 €
ALAMEDILLA	574	1.603,92 €	6.266,32 €	7.870,25 €
ALBOLOTE	18.808	52.555,03 €	6.266,32 €	58.821,35 €
ALFACAR	5.400	15.089,17 €	6.266,32 €	21.355,50 €
ATARFE	18.706	52.270,01€	6.266,32 €	58.536,34 €
CALICASAS	617	1.724,08 €	6.266,32 €	7.990,40 €
CHAUCHINA	5.565	15.550,23 €	6.266,32 €	21.816,56 €
CHIMENEAS	1.257	3.512,42 €	6.266,32 €	9.778,75 €
CIJUELA	3.322	9.282,64 €	6.266,32 €	15.548,96 €
COGOLLOS VEGA	2.031	5.675,21 €	6.266,32 €	11.941,53 €
COLOMERA	1.309	3.657,73 €	6.266,32 €	9.924,05 €
ESCUZAR	791	2.210,28 €	6.266,32 €	8.476,61 €
FUENTE VAQUEROS	4.406	12.311,65 €	6.266,32 €	18.577,97 €
GOBERNADOR	233	651,07 €	6.266,32 €	6.917,39 €
GUADAHORTUNA	1.935	5.406,95 €	6.266,32 €	11.673,28 €
GUEVEJAR	2.595	7.251,19 €	6.266,32 €	13.517,51 €
ILLORA	10.054	28.093,80 €	6.266,32 €	34.360,13 €
JUN	3.833	10.710,52 €	6.266,32 €	16.976,84 €
LACHAR	3.471	9.698,98 €	6.266,32 €	15.965,31 €
MARACENA	22.116	61.798,54 €	6.266,32 €	68.064,87 €
MOCLIN	3.651	10.201,96 €	6.266,32 €	16.468,28 €
MONTEJICAR	2.113	5.904,34 €	6.266,32 €	12.170,66 €
NIVAR	994	2.777,53 €	6.266,32 €	9.043,85 €
PEDRO MARTINEZ	1.107	3.093,28 €	6.266,32 €	9.359,61 €
PELIGROS	11.394	31.838,15 €	6.266,32 €	38.104,48 €
PINOS PUENTE	9.930	27.747,31 €	6.266,32 €	34.013,64 €
PULIANAS	5.429	15.170,21 €	6.266,32 €	21.436,53 €
SANTA FE	15.157	42.353,07 €	6.266,32 €	48.619,40 €
TORRECALDELA	736	2.056,60 €	6.266,32 €	8.322,92 €
VALDERRUBIO	2.086	5.828,89 €	6.266,32 €	12.095,22 €
VEGAS GENIL	11.166	31.201,05 €	6.266,32 €	37.467,38 €
VENTAS DE HUELMA	640	1.788,35 €	6.266,32 €	8.054,67 €
VIZNAR	976	2.727,23 €	6.266,32 €	8.993,55 €
<b>TOTALES</b>	<b>172.676</b>	<b>482.507,02 €</b>	<b>206.788,72 €</b>	<b>689.295,74 €</b>

C.I.F.: P. 6800010H

Código Seguro De Verificación	GKH7WMUyDTvdTcmNR52oXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	14/12/2020 16:10:07
Observaciones		Página	13/17
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



**D/ Artículo 22.3 de los Estatutos SISTEMA DE REPARTO**

Subvención por parte del Consorcio según artículo 22 de los Estatutos es 225.000 € a las aportaciones básicas de los Ayuntamientos.

**E/ NUEVA CUOTA 2019 AJUSTANDO NUEVO SISTEMA**

AYUNTAMIENTOS	Total cuota 2021	Rebaja en la cuota s/cuota ordinaria	Nueva cuota 2021 ajustada con nuevo sistema
AYUNTAMIENTO AGRÓN	7.031,96 €	1.074,66 €	5.957,30 €
AYUNTAMIENTO ALAMEDILLA	7.870,25 €	1.202,77 €	6.667,48 €
AYUNTAMIENTO ALBOLOTE	58.821,35 €	21.304,87 €	37.516,49 €
AYUNTAMIENTO ALFACAR	21.355,50 €	7.734,88 €	13.620,62 €
AYUNTAMIENTO ATARFE	58.536,34 €	21.201,63 €	37.334,70 €
AYUNTAMIENTO CALICASAS	7.990,40 €	2.894,09 €	5.096,31 €
AYUNTAMIENTO CHAUCHINA	21.816,56 €	7.901,87 €	13.914,68 €
AYUNTAMIENTO CHIMENEAS	9.778,75 €	3.541,82 €	6.236,92 €
AYUNTAMIENTO CIJUELA	15.548,96 €	5.631,77 €	9.917,19 €
AYUNTAMIENTO COGOLLOS VEGA	11.941,53 €	4.325,18 €	7.616,35 €
AYUNTAMIENTO COLOMERA	9.924,05 €	3.594,45 €	6.329,60 €
AYUNTAMIENTO DE ESCUZAR	8.476,61 €	1.295,43 €	7.181,18 €
AYUNTAMIENTO FUENTE VAQUEROS	18.577,97 €	6.728,87 €	11.849,10 €
AYUNTAMIENTO GOBERNADOR	6.917,39 €	1.057,15 €	5.860,25 €
AYUNTAMIENTO GUADAHORTUNA	11.673,28 €	1.783,96 €	9.889,32 €
AYUNTAMIENTO GUEVEJAR	13.517,51 €	4.895,99 €	8.621,52 €
AYUNTAMIENTO ILLORA	34.360,13 €	12.445,11 €	21.915,02 €
AYUNTAMIENTO JUN	16.976,84 €	6.148,95 €	10.827,90 €
AYUNTAMIENTO LACHAR	15.965,31 €	5.782,57 €	10.182,74 €
AYUNTAMIENTO MARACENA	68.064,87 €	24.652,83 €	43.412,04 €
AYUNTAMIENTO MOCLIN	16.468,28 €	2.516,76 €	13.951,53 €
AYUNTAMIENTO MONTEJICAR	12.170,66 €	1.859,98 €	10.310,69 €
AYUNTAMIENTO NIVAR	9.043,85 €	3.275,65 €	5.768,20 €
AYUNTAMIENTO PEDRO MARTINEZ	9.359,61 €	1.430,38 €	7.929,23 €
AYUNTAMIENTO PELIGROS	8.104,48 €	13.801,29 €	24.303,18 €

C.I.F.: P. 68000101H

Código Seguro De Verificación	GKH7WMUyDTvdTcMNR52oXw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	14/12/2020 16:10:07	
Observaciones		Página	14/17	
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

AYUNTAMIENTO PINOS PUENTE	34.013,64 €	12.319,61 €	21.694,03 €
AYUNTAMIENTO PULIANAS	21.436,53 €	3.276,03 €	18.160,50 €
AYUNTAMIENTO SANTA FE	48.619,40 €	17.609,76 €	31.009,64 €
AYUNTAMIENTO TORRECALDELA	8.322,92 €	1.271,95 €	7.050,97 €
AYUNTAMIENTO VALDERRUBIO	12.095,22 €	4.380,84 €	7.714,38 €
AYUNTAMIENTO VEGAS GENIL	37.467,38 €	13.570,54 €	23.896,84 €
AYUNTAMIENTO VENTAS DE HUELMA	8.054,67 €	1.230,95 €	6.823,72 €
AYUNTAMIENTO VIZNAR	8.993,55 €	3.257,43 €	5.736,12 €
<b>TOTALES</b>	<b>689.295,74 €</b>	<b>225.000,00 €</b>	<b>464.295,74 €</b>

#### **Base nº 25.- Aportaciones nuevos socios. -**

Las aportaciones para la incorporación de nuevos socios, serán la cuota básica completa que corresponda para el ejercicio prorrateado por mes completo, en el supuesto de incorporación anterior al vencimiento del mes, se computara la cuota a partir del mes siguiente.

#### **Base nº 26.- Impago de las cuotas. -**

En el caso de impago de las cuotas de una entidad pública, se aplicará la compensación de oficio de acuerdo con el reglamento general de recaudación. El impago de cuotas se realizará conforme a los Estatutos de Consorcio Vega Sierra Elvira en el **artículo 23** "Pago de las Aportaciones".

1. *Cada Entidad consorciada se obligada a consignar a su presupuesto, la cantidad suficiente para atender a sus obligaciones económicas respecto del Consorcio, una cuarta parte de la cual se ingresará por anticipado cada tres meses en la Tesorería del mismo.*
2. *La Asamblea general, previa audiencia, del Ente afectado, podrá solicitar de las Administraciones Central, Autonómica y Diputación Provincial de Granada, en caso de no ingresarse sus aportaciones de acuerdo con lo previsto en el apartado anterior, los importes que estos no satisfagan al Consorcio en el plazo de un mes a partir del requerimiento que a tal efecto se le formule con cargo a los fondos que tales Entes*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	GKH7WMUyDTvdTcMNR52oXw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Noel Lopez Linares	Firmado	14/12/2020 16:10:07
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/17
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



deban recibir de estas instituciones, a lo que quedan obligados los Entes consorciados desde el momento de su admisión por la Asamblea General como miembros del Consorcio.

3. En el supuesto de que existan deudas a favor del Consorcio por parte de las Entidades que lo componen y el Consorcio adeude a su vez al Ayuntamiento o Entidad, se realizara por parte del Consorcio la correspondiente liquidación; si el saldo fuese favorable al Ayuntamiento se abonara al mismo en el plazo de 30 días, en el supuesto contrario se detraerá de las aportaciones que tiene que hacer los Ayuntamientos al Consorcio. El Consorcio podrá hacer uso igualmente de la compensación de deudas, reguladas en la legislación vigente.”

**Base nº 27.- Intereses por demora. –**

Se aplicará por el concepto de demora en el pago de las cuotas el tipo de interés legal vigente. En el caso de recibir subvenciones destinadas al miembro deudor de algún tipo de cuota, se descontarán de estas las cuotas pendientes de pago más los costes de la demora.

**Base nº 28.- Ingresos derivados de operaciones de financiación a corto plazo. -**

Cuando el Consorcio establezca operaciones de tesorería a corto plazo que faciliten el acceso a fondos de financiación a sus asociados, los gastos financieros que se deriven de las mismas deberán de cargarse de forma proporcional a su utilización por parte de cada uno de los entes de los asociados que participen.

El cobro de los gastos financieros aplicados proporcionalmente deberá ser cobrado por el Consorcio previamente.

**DISPOSICIÓN FINAL**

1ª/ Cualquier duda o aclaración que surja en la interpretación o aplicación de estas bases será resuelta por el presidente previo informe de la Intervención.

2ª/ En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/85, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la normativa que la desarrolla, y sus reglamentos y disposiciones concordantes, actuando como legislación supletoria la correspondiente a la Administración del Estado.

En Atarfe, documento firmado en la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE

Código Seguro De Verificación	GKH7WMUyD'TvdTcMNR52oXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	14/12/2020 16:10:07
Observaciones		Página	16/17
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



<b>Código Seguro De Verificación</b>	GKH7WMUyDTvdTcMNR52oXw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Noel Lopez Linares	Firmado	14/12/2020 16:10:07
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/17
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



# ANEXOS

**D. PRUDENCIO RODRIGUEZ MARTINEZ**, como Secretario-Interventor, Funcionario con Habilitación de Carácter Nacional, del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira, emite el siguiente

**INFORME:**

Que, consultados los datos obrantes en esta Intervención, se ha podido comprobar que en este Consorcio no existe deuda a corto, medio ni largo plazo con Entidades de Crédito.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, se expide la presente,

En Atarfe, documento firmado en la fecha de la firma electrónica.

EL INTERVENTOR

C.I.F.: P 6800010H

Código Seguro De Verificación	fXHB2vFhPGrhAn0/a9m8pA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	11/12/2020 11:51:34	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

## ANEXO DE INVERSIONES 2021

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe Consignado
16900-62100	ADQUISICIÓN TERRENOS EXPROPIACIONES	0,00
92000-62300	ADQUIDICIÓN LICENCIAS INFORMATICAS	2.000
92000-62600	EQUIPOS DE PROCESO DE INFORMACIÓN	15.000
94200-68000	INVERSIONES	0,00
<b>TOTAL CAPITULO 6</b>		<b>17.000 €</b>

Las presentes inversiones serán financiadas por las aportaciones firmes de otras administraciones públicas o por recursos del propio consorcio siempre y cuando sea aprobada la correspondiente modificación del presupuesto.

En Atarfe, documento firmado en la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE

Código Seguro De Verificación	H/J4P/7UEF0zSKYeKP2wJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	14/12/2020 16:10:16	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

# Estado Ejecución (2020)

**ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. DESGLOSE POR APLICACIONES.**

ORGÁN.	ECONÓ.	APLICACIÓN	A PREVISIONES INICIALES	B MODIFICACIÓN	C PREV. DEFINITIVAS (A + B)	D DERECHOS NETOS	E ESTADO DE EJEC. (C - D)		F INGRESOS REALIZADOS	G DEVOLUCIONES DE INGRESOS	H RECAUDACIÓN LÍQUIDA (F - G)	I ESTADO DE EJEC. (D - H)	
							%	%				%	%
39190		OTRAS MULTAS Y SANCIONES	0,00	0,00	0,00	12.020,25	-12.020,25	0,00%	0,00	0,00	0,00	12.020,25	0,00%
39900		OTROS INGRESOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	2.158,35	-2.158,35	0,00%	2.158,35	0,00	2.158,35	100,00%	0,00%
44100		TRANSFERENCIAS CORRIENTES SERCOVIRA S.A.	0,00	0,00	0,00	62.500,05	-62.500,05	0,00%	50.000,04	0,00	50.000,04	12.500,01	80,00%
44101		TRANSFERENCIAS AGUASVIRA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	35.000,00	0,00	35.000,00	-35.000,00	0,00%
45053		TRANSFERENCIAS SUBVENCIONES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA. PLANES FORMACION DEL PERSONAL AL SERVICIO ADMINISTRACION LOCAL	0,00	68.500,00	68.500,00	68.500,00	0,00	0,00%	17.125,00	0,00	17.125,00	51.375,00	25,00%
45054		TRANSFERENCIAS SUBVENCIONES JUNTA ANDALUCIA. COTIZACION AL DESEMPLEO ALUMINOS TALLERES DE EMPLEO.	0,00	178.914,00	178.914,00	178.914,00	0,00	0,00%	39.875,98	0,00	39.875,98	139.038,02	22,29%
46101		TRANSFERENCIAS DIPUTACION CONTRATACION ANIMADORES SOCIOCULTURALES	0,00	0,00	0,00	-1.176,33	1.176,33	0,00%	0,00	0,00	0,00	-1.176,33	0,00%
46103		TRANSFERENCIAS DIPUTACION	0,00	2.300,00	2.300,00	2.300,00	-100,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	2.300,00	0,00%
46201		TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	36.758,70	0,00	36.758,70	-36.758,70	0,00%
46205		TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	17.548,51	0,00	17.548,51	-17.548,51	0,00%
46206		TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE VAQUEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	15.517,87	0,00	15.517,87	-15.517,87	0,00%
46209		TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE PELIGROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	23.688,33	0,00	23.688,33	-23.688,33	0,00%
46210		TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	21.687,48	0,00	21.687,48	-21.687,48	0,00%
46211		TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE SANTA FE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	8.179,24	0,00	8.179,24	-8.179,24	0,00%
46214		TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	10.093,49	0,00	10.093,49	-10.093,49	0,00%
46218		TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO DE VALDERRUBIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	5.875,50	0,00	5.875,50	-5.875,50	0,00%
46221		TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO NIVAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	5.659,63	0,00	5.659,63	-5.659,63	0,00%
		<b>SUMA Y SIGUE ...</b>	0,00	249.714,00	249.714,00	325.216,32	-75.502,32	130,24 %	289.168,12	0,00	289.168,12	36.048,20	88,92 %

**ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. DESGLOSE POR APLICACIONES.**

ORGÁN. ECONÓ.	APLICACIÓN	A PREVISIONES INICIALES	B MODIFICACIÓN	C PREV. DEFINITIVAS (A + B)	D DERECHOS NETOS	E ESTADO DE EJEC. (C - D)		F INGRESOS REALIZADOS	G DEVOLUCIONES DE INGRESOS	H RECAUDACIÓN LÍQUIDA (F - G)	I ESTADO DE EJEC. (D - H)	
						%	%				%	%
46225	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO MOCLIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	13.578,09	0,00	13.578,09	-13.578,09	0,00%
46227	TRANSFERENCIAS EXCMO AYUNTAMIENTO ESCUZAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	6.890,78	0,00	6.890,78	-6.890,78	0,00%
52000	INGRESOS INTERESES BANCARIOS	0,00	0,00	0,00	94,33	-94,33	0,00%	94,33	0,00	94,33	0,00	100,00%
53400	DIVIDENDOS AGUASVIRA	0,00	0,00	0,00	501.451,43	-501.451,43	0,00%	501.451,43	0,00	501.451,43	0,00	100,00%
53401	DIVIDENDOS AGUASVIRA PARA LAS APORTACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00	0,00	257.504,48	-257.504,48	0,00%	0,00	0,00	0,00	257.504,48	0,00%
54100	ARRENDAMIENTO LOCAL NAVES CIE SANTA FE	0,00	0,00	0,00	6.959,04	-6.959,04	0,00%	5.519,28	0,00	5.519,28	1.439,76	79,31%
83000	ANTICIPOS REINTEGRABLES	0,00	0,00	0,00	499,98	-499,98	0,00%	499,98	0,00	499,98	0,00	100,00%
87000	REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES	0,00	33.690,00	33.690,00	0,00	33.690,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
<b>TOTALES</b>		0,00	283.404,00	283.404,00	1.091.725,58	-808.321,58	385,22 %	817.202,01	0,00	817.202,01	274.523,57	74,85 %

SUMA Y SIGUE ...

0,00 283.404,00 283.404,00 1.091.725,58

-808.321,58 385,22 %

0,00

817.202,01

274.523,57 74,85 %

**ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. DESGLOSE POR APLICACIONES.**

ORGÁN.	PROGR.	ECONÓ.	DESCRIPCIÓN CLASIFICACION PROGRAMA APLICACIÓN	A	B	C	D	E	F	G		H	I	J	K	
										CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIÓN					CRÉDITOS TOTALES (A + B)
16100	77001		PLAN DE INVERSIONES	0,00	0,00	0,00	174.592,63	174.592,63	174.592,63	174.592,63	-174.592,63	174.592,63	0,00	174.592,63	0,00	100,00 %
			OBRAS COMPLEMENTARIAS								0,00 %					100,00 %
16100	77002		PLAN DE INVERSIONES	0,00	0,00	0,00	80.425,58	80.425,58	80.425,58	80.425,58	-80.425,58	80.425,58	0,00	80.425,58	0,00	100,00 %
			PLAN INVERSIONES EJERCICIO 2018								0,00 %					100,00 %
16900	62100		TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00	0,00	81.723,96	81.723,96	81.723,96	81.723,96	-81.723,96	81.723,96	0,00	63.796,54	17.927,42	78,06 %
			ADQUISICION DE TERRENOS EXPROPIACIONES								0,00 %					78,06 %
24137	12000		SUBVENCION ANIMADORES SOCIOCULTURAL PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO AGENTE SOCIOCULTURALES	0,00	0,00	0,00	503,35	503,35	503,35	503,35	-503,35	503,35	0,00	503,35	0,00	100,00 %
			SUBVENCION ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO TRANSFERENCIAS ETC. A INSTITUCIONES SIN ANIMO DE LUCRO. SUBV. UJM								0,00 %					100,00 %
24139	48001		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00	0,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00	-9.000,00	9.000,00	0,00	9.000,00	0,00	100,00 %
			SUBVENCION ANDALUCIA ORIENTA 2018-2019								0,00 %					100,00 %
24140	22000		PERSONAL LABORAL TEMPORAL	0,00	0,00	0,00	274,20	274,20	274,20	274,20	-274,20	274,20	0,00	274,20	0,00	100,00 %
			ALQUILER EQUIPOS INFORMATICOS								0,00 %					100,00 %
24149	13100		REPARACION Y MANTENIMIENTO	0,00	0,00	0,00	109.052,14	109.052,14	109.052,14	109.052,14	-109.052,14	109.052,14	0,00	109.052,14	0,00	100,00 %
			ADMINISTRACION								0,00 %					100,00 %
24149	20600		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00	0,00	1.049,07	1.049,07	1.049,07	1.049,07	-1.049,07	1.049,07	0,00	1.049,07	0,00	100,00 %
			SUBVENCION ANDALUCIA ORIENTA 2018-2019								0,00 %					100,00 %
24149	21200		REPARACION Y MANTENIMIENTO	0,00	0,00	0,00	581,46	581,46	581,46	581,46	-581,46	581,46	0,00	581,46	0,00	100,00 %
			SUBVENCION ANDALUCIA ORIENTA 2018-2019								0,00 %					100,00 %
24149	22000		ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00	0,00	498,63	498,63	498,63	498,63	-498,63	498,63	0,00	498,63	0,00	100,00 %
			SUBVENCION ANDALUCIA ORIENTA 2018-2019								0,00 %					100,00 %
24149	22112		Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	940,78	940,78	940,78	940,78	-940,78	940,78	0,00	940,78	0,00	100,00 %
			SUBVENCION ANDALUCIA ORIENTA 2018-2019								0,00 %					100,00 %
24149	22201		POSTALES	0,00	0,00	0,00	17,10	17,10	17,10	17,10	-17,10	17,10	0,00	17,10	0,00	100,00 %
			SUBVENCION ANDALUCIA ORIENTA 2018-2019								0,00 %					100,00 %
24149	22602		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00	0,00	0,00	360,70	360,70	360,70	360,70	-360,70	360,70	0,00	360,70	0,00	100,00 %
			SUBVENCION ANDALUCIA ORIENTA 2018-2019								0,00 %					100,00 %
24149	22700		LIMPIEZA	0,00	0,00	0,00	6.340,40	6.340,40	6.340,40	6.340,40	-6.340,40	6.340,40	0,00	6.340,40	0,00	100,00 %
			SUBVENCION ANDALUCIA ORIENTA 2018-2019								0,00 %					100,00 %
24149	23120		LOCOMOCION	0,00	0,00	0,00	308,18	308,18	308,18	308,18	-308,18	308,18	0,00	308,18	0,00	100,00 %
			PROGRAMA EPES								0,00 %					100,00 %
24150	12000		PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	0,00	0,00	0,00	33.336,14	33.336,14	33.336,14	33.336,14	-33.336,14	33.336,14	0,00	33.336,14	0,00	100,00 %
			PROGRAMA EPES								0,00 %					100,00 %
24150	22699		OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	4.364,44	4.364,44	4.364,44	4.364,44	-4.364,44	4.364,44	0,00	3.882,62	481,82	88,96 %
			SUMA Y SIGUE ...	0,00	0,00	0,00	503.368,76	503.368,76	503.368,76	503.368,76	-503.368,76	484.959,52	0,00	484.959,52	0,00	18.409,24
											0,00 %					96,34 %



**ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. DESGLOSE POR APLICACIONES.**

ORGÁN.	PROGR.	ECONÓ.	DESCRIPCIÓN CLASIFICACION PROGRAMA APLICACIÓN	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
			ADMINISTRATIVO ANDALUCIA ORIENTA											
24158	12000		SUBVENCION 52 PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO CIUDAD ANTE LAS DROGAS	0,00	0,00	0,00	13.481,95	13.481,95	13.481,95	-13.481,95 0,00 %	13.481,95	0,00	13.481,95	0,00
24159	12000		SUBVENCION 53 PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO PICGA	0,00	0,00	0,00	63.899,78	63.899,78	63.899,78	-63.899,78 0,00 %	63.899,78	0,00	63.899,78	0,00
24159	22000		SUBVENCION 53 ORDINARIO NO INVENTARIABLE PICGA	0,00	0,00	0,00	2.834,43	2.834,43	2.834,43	-2.834,43 0,00 %	2.834,43	0,00	2.834,43	0,00
24160	13100		SUBVENCION 54 EL CREDITO DE ESTA PARTIDA DESTINADO A PAGAR LOS SEGUROS SOCIALES DE LOS TALLERES DE EMPLEO, CONFORME OBRA EN EL EXPEDIENTE	0,00	178.914,00	178.914,00	37.311,12	37.311,12	37.311,12	141.602,88 20,85 %	37.311,12	0,00	37.311,12	0,00
24161	22706		SUBVENCION PLANES SINGULARES 2020 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS SUBVENCION PLANES SINGULARES 2020	0,00	2.990,00	2.990,00	2.990,00	2.990,00	2.990,00	0,00 100,00 %	2.990,00	0,00	2.990,00	0,00
24162	22706		SUBVENCION PLANES DE FORMACION DEL ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS SUBVENCION FORMACION DEL PERSONAL	0,00	68.500,00	68.500,00	0,00	0,00	0,00	68.500,00 0,00 %	0,00	0,00	0,00	0,00
33400	12000		PROMOCION CULTURAL-ANIMADORES PERSONAL FUNCIONARIOS INTERINO ANINAMADORES SOCIOCULTURALES	0,00	0,00	0,00	46.816,73	46.816,73	46.816,73	-46.816,73 0,00 %	46.816,73	0,00	46.816,73	0,00
33400	23120		PROMOCION CULTURAL-ANIMADORES SOCIOCULTURALES	0,00	0,00	0,00	521,40	521,40	521,40	-521,40 0,00 %	521,40	0,00	521,40	0,00
91200	22606		ORGANOS DE GOBIERNO REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS ORGANOS DE GOBIERNO	0,00	0,00	0,00	1.987,50	1.987,50	1.987,50	-1.987,50 0,00 %	0,00	0,00	0,00	0,00
91200	23000		ORGANOS DE GOBIERNO ASISTENCIA ORGANOS COLEGIADOS	0,00	0,00	0,00	50.300,00	50.300,00	50.300,00	-50.300,00 0,00 %	50.300,00	0,00	50.300,00	0,00
92000	10100		ADMINISTRACION GENERAL- ATARFE RETRIBUCIONES PERSONAL GERENCIA	0,00	0,00	0,00	25.766,93	25.766,93	25.766,93	-25.766,93 0,00 %	25.766,93	0,00	25.766,93	0,00
92000	10101		ADMINISTRACION GENERAL- ATARFE RETRIBUCIONES ANTIGUEDAD GERENCIA	0,00	0,00	0,00	1.850,73	1.850,73	1.850,73	-1.850,73 0,00 %	1.850,73	0,00	1.850,73	0,00
92000	12001		ADMINISTRACION GENERAL- ATARFE RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS	0,00	0,00	0,00	5.709,75	5.709,75	5.709,75	-5.709,75 0,00 %	5.709,75	0,00	5.709,75	0,00
92000	12100		ADMINISTRACION GENERAL- ATARFE COMPLEMENTOS DE DESTINO	0,00	0,00	0,00	3.182,41	3.182,41	3.182,41	-3.182,41 0,00 %	3.182,41	0,00	3.182,41	0,00
92000	12101		ADMINISTRACION GENERAL- ATARFE COMPLEMENTO ESPECIFICO	0,00	0,00	0,00	13.123,04	13.123,04	13.123,04	-13.123,04 0,00 %	13.123,04	0,00	13.123,04	0,00
			<b>SUMA Y SIGUE...</b>	0,00	283.404,00	283.404,00	1.011.246,39	1.011.246,39	1.011.246,39	-727.842,39 356,82 %	990.849,65	0,00	990.849,65	20.396,74 97,98 %

**ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. DESGLOSE POR APLICACIONES.**

ORGÁN.	PROGR. ECONÓ.	DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN PROGRAMA APLICACIÓN	A	B	C	D	E	F	G		H	I	J	K	
									CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIÓN					CRÉDITOS TOTALES (A + B)
92000	13000	ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE	0,00	0,00	0,00	13.818,88	13.818,88	13.818,88	13.818,88	-13.818,88	0,00 %	0,00	13.818,88	0,00	100,00 %
		RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO- BASICAS													
92000	13001	ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE	0,00	0,00	0,00	17.364,30	17.364,30	17.364,30	17.364,30	-17.364,30	0,00 %	0,00	17.364,30	0,00	100,00 %
		RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL FIJO-COMPLEMENTARIAS													
92000	15000	ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE	0,00	0,00	0,00	13.400,00	13.400,00	13.400,00	13.400,00	-13.400,00	0,00 %	0,00	13.400,00	0,00	100,00 %
		COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD													
92000	15100	ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE	0,00	0,00	0,00	2.145,38	2.145,38	2.145,38	2.145,38	-2.145,38	0,00 %	0,00	2.145,38	0,00	100,00 %
		GRATIFICACIONES													
92000	16000	ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE	0,00	0,00	0,00	39.482,98	39.482,98	39.482,98	39.482,98	-39.482,98	0,00 %	0,00	39.482,98	0,00	100,00 %
		SEGURIDAD SOCIAL													
92000	16008	ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE	0,00	0,00	0,00	3.329,42	3.329,42	3.329,42	3.329,42	-3.329,42	0,00 %	0,00	3.329,42	0,00	100,00 %
		ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA													
92000	16204	ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE	0,00	0,00	0,00	3.795,03	3.795,03	3.795,03	3.795,03	-3.795,03	0,00 %	0,00	3.795,03	0,00	100,00 %
		ACCION SOCIAL													
92000	20200	ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE	0,00	0,00	0,00	20.570,00	20.570,00	20.570,00	20.570,00	-20.570,00	0,00 %	0,00	20.570,00	0,00	100,00 %
		ARRENDAMIENTO LOCAL ADMIN ATARFE													
92000	20201	ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE	0,00	-10.400,00	-10.400,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	-11.500,00	-10,58 %	0,00	1.100,00	0,00	100,00 %
		ARRENDAMIENTO LOCAL FERIA DE LOS PUEBLOS 2019													
92000	20600	ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE	0,00	0,00	0,00	384,23	384,23	384,23	384,23	-384,23	0,00 %	0,00	384,23	0,00	100,00 %
		ARRENDAMIENTO FOTOCOPIADORA													
92000	21200	ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE	0,00	0,00	0,00	1.819,84	1.819,84	1.819,84	1.819,84	-1.819,84	0,00 %	0,00	1.819,84	0,00	100,00 %
		REPARACION Y MANTENIMIENTO ADMINISTRACION ATARFE													
92000	21300	ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE	0,00	0,00	0,00	338,10	338,10	338,10	338,10	-338,10	0,00 %	0,00	193,20	144,90	57,14 %
		MANTENIMIENTO ASCENSOR ADMIN ATARFE Y OTROS													
92000	21600	ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE	0,00	0,00	0,00	3.775,20	3.775,20	3.775,20	3.775,20	-3.775,20	0,00 %	0,00	3.775,20	0,00	100,00 %
		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMATICA													
92000	22000	ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE	0,00	0,00	0,00	1.619,94	1.619,94	1.619,94	1.619,94	-1.619,94	0,00 %	0,00	1.619,94	0,00	100,00 %
		ORDINARIO NO INVENTARIABLE													
92000	22001	ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE	0,00	0,00	0,00	1.085,55	1.085,55	1.085,55	1.085,55	-1.085,55	0,00 %	0,00	1.085,55	0,00	100,00 %
		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES													
92000	22002	ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE	0,00	7.000,00	7.000,00	2.058,07	2.058,07	2.058,07	2.058,07	4.941,93	29,40 %	0,00	2.058,07	0,00	100,00 %
		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE													
		<b>SUMA Y SIGUE ...</b>	0,00	280.004,00	280.004,00	1.137.333,31	1.137.333,31	1.137.333,31	1.137.333,31	-857.329,31	406,18 %	0,00	1.106.506,67	30.826,64	97,29 %

ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. DESGLOSE POR APLICACIONES.

ORGÁN.	PROGR.	ECONÓ.	DESCRIPCIÓN CLASIFICACION PROGRAMA APLICACIÓN	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
										%				%
92000	22100		ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE	0,00	3.000,00	3.000,00	2.930,96	2.930,96	2.930,96	69,04	2.560,80	0,00	2.560,80	370,16
			ENERGIA ELECTRICA ADMON ATARFE							97,70 %				87,37 %
92000	22101		ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE	0,00	0,00	0,00	625,17	625,17	625,17	-625,17	386,09	0,00	386,09	239,08
			SUMINISTRO DE AGUA ATARFE							0,00 %				61,76 %
92000	22199		ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE	0,00	-10.000,00	-10.000,00	2.870,12	2.870,12	2.870,12	-12.870,12	2.870,12	0,00	2.870,12	0,00
			OTROS SUMINISTROS FERIA DE LOS PUEBLOS 2020							-28,70 %				100,00 %
92000	22200		ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE	0,00	0,00	0,00	9.610,73	9.610,73	9.610,73	-9.610,73	8.023,79	0,00	8.023,79	1.566,94
			TELEFONICAS							0,00 %				83,49 %
92000	22201		ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE	0,00	0,00	0,00	409,04	409,04	409,04	-409,04	409,04	0,00	409,04	0,00
			POSTALES							0,00 %				100,00 %
92000	22501		ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE	0,00	0,00	0,00	19,08	19,08	19,08	-19,08	19,08	0,00	19,08	0,00
			TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS							0,00 %				100,00 %
92000	22502		ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE	0,00	0,00	0,00	921,03	921,03	921,03	-921,03	921,03	0,00	921,03	0,00
			TRIBUTOS CARACTER LOCAL							0,00 %				100,00 %
92000	22602		ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE	0,00	0,00	0,00	16.101,47	16.101,47	16.101,47	-16.101,47	13.681,47	0,00	13.681,47	2.420,00
			PUBLICIDAD Y DESARROLLO INFORMATIVO							0,00 %				84,97 %
92000	22603		ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE	0,00	0,00	0,00	60,00	60,00	60,00	-60,00	60,00	0,00	60,00	0,00
			PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES							0,00 %				100,00 %
92000	22604		ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE	0,00	-15.000,00	-15.000,00	32.048,06	32.048,06	32.048,06	-47.048,06	27.077,38	0,00	27.077,38	4.970,68
			JURIDICOS							-213,65 %				84,49 %
92000	22699		ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE	0,00	0,00	0,00	1.109,36	1.109,36	1.109,36	-1.109,36	1.109,36	0,00	1.109,36	0,00
			OTROS GASTOS DIVERSOS							0,00 %				100,00 %
92000	22700		ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE	0,00	0,00	0,00	10.308,69	10.308,69	10.308,69	-10.308,69	10.308,69	0,00	10.308,69	0,00
			LIMPIEZA Y ASEO							0,00 %				100,00 %
92000	22701		ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE	0,00	0,00	0,00	4.525,64	4.525,64	4.525,64	-4.525,64	3.654,32	0,00	3.654,32	871,32
			SEGURIDAD ADMINISTRACION ATARFE							0,00 %				80,75 %
92000	22706		ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE	0,00	15.000,00	15.000,00	56.272,52	56.272,52	56.272,52	-41.272,52	53.168,66	0,00	53.168,66	3.103,86
			ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS							375,15 %				94,48 %
92000	22710		ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE	0,00	0,00	0,00	1.153,74	1.153,74	1.153,74	-1.153,74	1.153,74	0,00	1.153,74	0,00
			PRODUCTOS DE LIMPIEZA							0,00 %				100,00 %
92000	22799		ACUERDO PRESTACION SERVICIOS PROGAMA GIM ADMINISTRACION ATARFE	0,00	0,00	0,00	5.207,95	5.207,95	5.207,95	-5.207,95	4.166,36	0,00	4.166,36	1.041,59
			ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE							0,00 %				80,00 %
92000	23000		ASISTENCIA DE PERSONAL DEL CONSORCIO O EXTERNOS A ORGANOS COLEGIADOS	0,00	-1.000,00	-1.000,00	900,00	900,00	900,00	-1.900,00	900,00	0,00	900,00	0,00
										-90,00 %				100,00 %
			SUMA Y SIGUE ...	0,00	272.004,00	272.004,00	1.282.406,87	1.282.406,87	1.282.406,87	-1.010.402,87	1.236.976,60	0,00	1.236.976,60	45.430,27
										471,47 %				96,46 %

**ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. DESGLOSE POR APLICACIONES.**

ORGÁN.	PROGR.	ECONÓ.	DESCRIPCIÓN CLASIFICACION PROGRAMA APLICACIÓN	A CRÉDITOS INICIALES	B MODIFICACIÓN	C CRÉDITOS TOTALES (A + B)	D GASTOS AUTORIZADOS	E GASTOS COMPR.	F OBLIGACIONES RECONOCIDAS	G ESTADO EJEC. (C - F) %	H PAGOS TOTALES REALIZADOS	I REINTEGRO DE PAGOS	J PAGOS LIQUIDOS (H - I)	ESTADO EJEC. (F - J) %	
														K	L
92000	23120		ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE	0,00	0,00	0,00	230,66	230,66	230,66	-230,66	230,66	0,00	230,66	0,00	100,00 %
			LOCOMOCION PERSONAL							0,00 %					100,00 %
92000	23300		ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE	0,00	-5.000,00	-5.000,00	0,00	0,00	0,00	-5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 %
			OTRAS INDEMNIZACIONES							0,00 %					0,00 %
92000	35900		ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE	0,00	0,00	0,00	344,48	344,48	344,48	-344,48	344,48	0,00	344,48	0,00	100,00 %
			OTRO GASTOS FINANCIEROS							0,00 %					100,00 %
92000	62300		ADMINISTRACIÓN GENERAL- ATARFE	0,00	0,00	0,00	719,95	719,95	719,95	-719,95	719,95	0,00	719,95	0,00	100,00 %
			ADQUISICION LICENCIAS INFORMATICAS							0,00 %					100,00 %
92001	21200		ADMINISTRACION GENERAL SANTA FE	0,00	10.400,00	10.400,00	0,00	0,00	0,00	10.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 %
			REPARACION Y MANTENIMIENTO							0,00 %					0,00 %
			ADMINISTRACION SANTA FE							0,00 %					0,00 %
92001	21300		ADMINISTRACION GENERAL SANTA FE	0,00	0,00	0,00	338,17	338,17	338,17	-338,17	193,24	0,00	193,24	144,93	57,14 %
			MANTENIMIENTO ASCENSOR ADMON SANTA FE Y OTROS							0,00 %					57,14 %
92001	22100		ADMINISTRACION GENERAL SANTA FE	0,00	0,00	0,00	4.356,87	4.356,87	4.356,87	-4.356,87	3.675,29	0,00	3.675,29	681,58	84,36 %
			ENERGIA ELECTRICA SANTA FE							0,00 %					84,36 %
92001	22101		ADMINISTRACION GENERAL SANTA FE	0,00	0,00	0,00	104,00	104,00	104,00	-104,00	104,00	0,00	104,00	0,00	100,00 %
			SUMINISTRO DE AGUA SANTA FE							0,00 %					100,00 %
92001	22701		ADMINISTRACION GENERAL SANTA FE	0,00	0,00	0,00	423,50	423,50	423,50	-423,50	423,50	0,00	423,50	0,00	100,00 %
			SEGURIDAD ADMINISTRACION SANTA FE							0,00 %					100,00 %
93100	13000		POLITICA ECONOMICA Y FISCAL PERSONAL	0,00	0,00	0,00	7.363,15	7.363,15	7.363,15	-7.363,15	7.363,15	0,00	7.363,15	0,00	100,00 %
			RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO-BASICAS							0,00 %					100,00 %
93100	13002		POLITICA ECONOMICA Y FISCAL PERSONAL	0,00	0,00	0,00	9.828,50	9.828,50	9.828,50	-9.828,50	9.828,50	0,00	9.828,50	0,00	100,00 %
			RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO-COMPLEMENTARIAS							0,00 %					100,00 %
93100	13100		POLITICA ECONOMICA Y FISCAL PERSONAL	0,00	0,00	0,00	4.498,77	4.498,77	4.498,77	-4.498,77	4.498,77	0,00	4.498,77	0,00	100,00 %
			PERSONAL LABORAL TEMPORAL							0,00 %					100,00 %
			ADMINISTRACION ATARFE BASICAS							0,00 %					100,00 %
93100	13101		POLITICA ECONOMICA Y FISCAL PERSONAL	0,00	0,00	0,00	7.586,72	7.586,72	7.586,72	-7.586,72	7.586,72	0,00	7.586,72	0,00	100,00 %
			PERSONAL LABORAL TEMPORAL							0,00 %					100,00 %
			COMPLEMENTARIAS							0,00 %					100,00 %
94200	46200		APORTACIONES, SUBVENCIONES ETC A AYUNTAMIENTOS	0,00	6.000,00	6.000,00	4.280,00	4.280,00	4.280,00	1.720,00	4.280,00	0,00	4.280,00	0,00	100,00 %
			TRANSFERENCIAS CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS							71,33 %					100,00 %
<b>TOTALES</b>				0,00	283.404,00	283.404,00	1.322.481,64	1.322.481,64	1.322.481,64	-1.039.077,64	1.276.224,86	0,00	1.276.224,86	46.256,78	96,50 %
										466,64 %					96,50 %